

**LA MINERÍA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZENÚES EN CERRO
MATOSO: UN ANÁLISIS DESDE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y
LOS ODM CON PERSPECTIVA INDÍGENA.**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

10 DE JUNIO DE 2019

**LA MINERÍA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZENÚES EN CERRO
MATOSO: UN ANÁLISIS DESDE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y
LOS ODM CON PERSPECTIVA INDÍGENA.**

ADRIANA PÉREZ CURY

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

10 DE JUNIO DE 2019

Tabla de Contenido

Introducción.....	4
Planteamiento del problema.....	4
Metodología.....	6
Capítulo 1: Marco Teórico.....	7
1.1. Liberalismo, cosmopolitismo y decolonialismo.....	6
1.2. Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000.....	11
1.3. El pensamiento decolonial.....	13
1.4. ODM con perspectiva indígena.....	21
Capítulo 2: Caracterización del proceso.....	28
Capítulo 3: Análisis de los efectos desde los ODM indígenas.....	37
Conclusiones.....	46

Introducción.

El presente trabajo se dividirá en tres grandes momentos. En primer lugar, se hará un recorrido teórico de una teoría clásica en Relaciones Internacionales como lo es el Liberalismo desde su forma más pura (el idealismo) hasta llegar a una corriente mucho más reciente pero que también contiene principios liberales: el cosmopolitismo. Estas corrientes liberales de pensamiento se contrastarán con el pensamiento decolonial en Relaciones Internacionales, y se mostrará cual es la crítica realizada desde el decolonialismo hacia el liberalismo y sus diferentes ramificaciones teóricas. En esta primera parte del trabajo también se hablará de la ONU, los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000 como una materialización del liberalismo y sus postulados. En contraste, se presentarán las críticas hechas a ese modelo propuesto por la ONU, donde es relevante presentar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con perspectiva indígena.

En la segunda parte del trabajo, se hará una caracterización del proceso. El caso a estudiar es el de la Comunidad Indígena Zenú del Alto San Jorge ubicada en el departamento de Córdoba, cuya problemática tiene que ver con la actividad minera realizada en la zona por parte de la empresa Cerro Matoso S.A. Se realizará un recuento histórico desde los inicios de la actividad extractiva hasta el día de hoy, haciendo énfasis en las afectaciones que ha traído la multinacional para los indígenas. Por último, se hará un análisis del caso desde la propuesta teórica del trabajo, es decir, desde los ODM con perspectiva indígena.

La intencionalidad política de realizar este trabajo es llevar un conflicto local al plano de las relaciones internacionales, debido a que existen unas víctimas que han sido poco escuchadas por las entidades competentes para velar por sus derechos. La importancia de realizar esta investigación radica en que se trata de un caso que no es aislado, sino que existen situaciones similares en otras regiones del país y del continente, por lo cual analizarlo desde las relaciones internacionales puede traer valiosos aportes que contribuyan a la solución de este tipo de conflictos.

Planteamiento del problema de investigación

La compañía minera Cerro Matoso S.A. es una de las principales productoras de ferroníquel del mundo y actualmente propiedad de la multinacional South32. Se encuentra ubicada en el departamento de Córdoba en la zona del Alto San Jorge, siendo esta su zona de influencia y la cual está compuesta por cuatro municipios: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y La Apartada. La situación en la zona donde se encuentra el proyecto minero se ha vuelto problemática y compleja puesto que ha generado malestar e inquietud en algunas comunidades que se han visto afectadas negativamente por las acciones de la compañía, y por la extensión que el estado colombiano le ha otorgado a la concesión minera de la empresa Cerro Matoso. Las principales quejas que presentan las comunidades cercanas a la mina tienen que ver principalmente por los impactos a la salud que les ha ocasionado la actividad minera e industrial, lo cual se le atribuye a la contaminación de las fuentes de agua y del aire (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 28).

Una de las comunidades que más se ha visto afectada es la Comunidad Indígena Zenú del Alto San Jorge, quienes en varias ocasiones han protestado y pedido reparaciones por parte de la empresa por los daños ocasionados desde hace más de 35 años cuando iniciaron las actividades (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 39). Teniendo en cuenta lo anterior, en este trabajo se busca evaluar en cierta medida los efectos que ha tenido la actividad minera de Cerro Matoso sobre la comunidad indígena que se encuentra en su zona de influencia, tomando como referente los Objetivos de Desarrollo del Milenio con perspectiva indígena planteados en el año 2013 y la teoría decolonial en relaciones internacionales. En concordancia, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿De qué forma la población de la Comunidad Indígena Zenú del Alto San Jorge se ha visto afectada por la actividad minera extractiva de Cerro Matoso S.A. en términos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con perspectiva Indígena?

En ese orden de ideas, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general: Establecer la forma en que la Comunidad Indígena Zenú del Alto San Jorge se ha visto afectada por la actividad minera extractiva de Cerro Matoso S.A. tomando como criterio los Objetivos de Desarrollo del Milenio Indígenas.

Objetivos específicos:

1. Elaborar un marco teórico-conceptual que permita vincular el pensamiento decolonial en relaciones internacionales con los Objetivos de Desarrollo del Milenio con perspectiva indígena.
2. Describir el caso a analizar, haciendo un recuento histórico con los hechos más importantes desde el descubrimiento de los yacimientos de ferroníquel hasta la actualidad.
3. Exponer de qué forma el proceso minero en la zona del Alto San Jorge ha tenido un impacto sobre la comunidad indígena de esta, en términos de Objetivos de Desarrollo del Milenio con perspectiva indígena.

Metodología

Esta investigación es de carácter cualitativo, ya que busca interrogar la realidad humana y social, guiada por un interés teórico (Martínez, 2011, pág. 10). Este trabajo, al igual que la mayoría de trabajos cualitativos, tiene un interés por el contexto de los acontecimientos, y centra su indagación en espacios donde los seres humanos están implicados directamente de diversas formas. La investigación cualitativa se caracteriza principalmente por desarrollar procesos en términos descriptivos e interpretar acciones y hechos relevantes para los objetivos del estudio, buscando situarlos en una correlación con un contexto social más amplio (Martínez, 2011, pág. 11). En otras palabras, este tipo de investigación busca comprender e interpretar la realidad humana y social, con el interés de ubicar y orientar la acción humana y su realidad subjetiva. En este trabajo, se pretende llegar a comprender la singularidad de una comunidad específica, dentro de su contexto histórico cultural (Martínez, 2011, pág. 12).

Esta investigación es de carácter histórico-hermenéutico, ya que los métodos utilizados principalmente serán la revisión e interpretación de las fuentes a través de las cuales se expresan los actores sociales, es decir, los textos. Para cumplir con los objetivos

planteados en este trabajo, se llevará a cabo una investigación cualitativa con una metodología no participativa, puesto que se utilizará como único método la revisión de literatura. En primer lugar, se revisarán textos de tipo teórico para la elaboración del marco conceptual del trabajo. Para el análisis del caso de estudio, se hará una revisión de fuentes periodísticas, informes oficiales, y estudios que se han realizado previamente y que aportan elementos muy importantes para este trabajo.

1. Marco Teórico

1.1. Relaciones internacionales: Liberalismo, Cosmopolitismo y Decolonialismo.

En este capítulo se expondrá los fundamentos del pensamiento liberal en Relaciones Internacionales, principalmente los postulados del idealismo, pues es útil para los objetivos de este trabajo al ser el pilar ideológico de la Sociedad de Naciones, es decir, del primer antecedente de las Naciones Unidas como organización internacional. También se hablará de teorías derivadas del liberalismo mucho más recientes, como el cosmopolitismo, con el fin de contrastar sus postulados con una corriente que critica fuertemente el liberalismo como matriz del pensamiento occidental y de la modernidad: el decolonialismo.

Por otra parte, se expondrán los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹ de la ONU planteados en el año 2000 como una materialización del pensamiento liberal y cosmopolita en relaciones internacionales; y en contraste, se presentarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio con perspectiva indígena los cuales fueron una reacción por parte de este grupo étnico frente a la exclusión sentida por los ODM del año 2000. Así como los ODM del 2000 se relacionan con las teorías liberales, los ODM con perspectiva indígena lo hacen con el pensamiento decolonial en relaciones internacionales, lo cual será explicado al final del capítulo.

¹ En este trabajo no se hablará de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del año 2015 debido a que lo que se busca es hacer un análisis del caso de estudio desde los ODM con perspectiva indígena, los cuales fueron planteados en el año 2013 (es decir, antes de los ODS) como una crítica a los ODM del año 2000.

El pensamiento liberal, idealismo y cosmopolitismo

En la historia de las relaciones internacionales como disciplina académica, el principal debate teórico se ha dado entre dos corrientes: Liberalismo y Realismo, dos escuelas de pensamiento que difieren fundamentalmente en su forma de concebir al hombre, a la sociedad y a la política (Rubio, 1974). Estas dos corrientes han estado en constante oposición, y cada una ha liderado el debate según el momento histórico y los eventos que se presenten en el sistema internacional. El idealismo (ramificación teórica del liberalismo), por ejemplo, dominó el debate durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial.

Este enfoque se caracterizaba por la presunción de que el fortalecimiento de la autodeterminación nacional conllevaría a eliminar las principales causas de la guerra, y para lograr esto era necesario organizar bajo la forma de un Estado independiente a cada grupo nacional europeo que se encontraban oprimidos dentro del marco de organizaciones políticas mayores (esto efectivamente se vio plasmado como un objetivo fundamental del Tratado de Versalles). Los idealistas rechazaban la política del balance de poder y estaban a favor de un sistema internacional de seguridad colectiva, en el que los estados deberían reducir su poderío militar cuanto fuera posible y en el que se establecería una capacidad militar conjunta de la comunidad internacional, garantizando así la seguridad de todos sus miembros (Tomassini, 1988, pág. 11).

Durante el período de entreguerras, el idealismo se materializó en la Sociedad de las Naciones cuyo principal promotor fue Woodrow Wilson, la cual surgió como respuesta a una necesidad de crear una organización que velase por la paz mundial, y consistía en un cuerpo cooperativo en referencia a la acción externa en apoyo a la paz. La Sociedad de las Naciones, a pesar de que fracasara como intento de salvaguardar la paz mundial e intentar imponer ciertas obligaciones a los estados, tuvo un papel muy relevante en la medida en que fue la primera organización internacional con competencias generales y donde se plantearon por primera vez asuntos de relevancia mundial tales como la lucha contra la impunidad de los crímenes. Esta organización fue creada desde postulados idealistas, principalmente el referente a que todos los países tienen un idéntico interés en

el mantenimiento de la paz, lo cual se observaba en los preceptos estipulados por ella, relativos a la prohibición de tratados secretos, a la seguridad colectiva o al desarme. Dicho idealismo estaba impulsado por el entonces presidente de Estados Unidos Woodrow Wilson quien era defensor de un nuevo orden que estuviese basado en la justicia, y no en cálculos egoístas (como lo afirma el realismo) (Fernández, 1998).

El idealismo wilsoniano es definido como aquella corriente que sostiene la creencia en que las instituciones internacionales, el multilateralismo y el derecho internacional pueden influenciar el comportamiento de los Estados, encaminándolos hacia la paz y la armonía, y dirimiendo el conflicto existente en el sistema internacional (Nye citado por Tovar, 2014). El estallido de la Segunda Guerra Mundial y el fracaso de la Sociedad de las Naciones significó la caída del pensamiento idealista, dando origen a una serie de sub-teorías menos extremas que el idealismo pero que mantenían la esencia básica del liberalismo: la resolución de controversias mediante mecanismos alternativos a la guerra. Entonces, se observa como corriente liberal en Relaciones Internacionales se ha ido reconfigurando en función de los eventos que ocurren en el sistema internacional.

Dentro de las ramificaciones un poco más recientes de la teoría liberal, se encuentra el cosmopolitismo cuya orientación filosófica se enmarca en la teoría liberal y ética de la política internacional. Algunos de sus principales autores son Terry Nardin, Michael Walzer y David Held, quienes se han enfocado en estudiar temas como la justicia, la distribución global de recursos, la equidad, la teoría de la guerra justa, la universalidad de los Derechos Humanos, entre otros (Prado y Ochoa, 2017, pág. 276). El cosmopolitismo se enmarca dentro del liberalismo debido a la promoción de los valores cívicos, democráticos e incluyentes enmarcados en los preceptos éticos occidentales (Prado y Ochoa, 2017, pág. 276).

El cosmopolitismo surge como una doctrina diseñada para entender la nueva realidad mundial de interdependencia e interconexión de los fenómenos políticos, económicos y sociales. Este pensamiento cosmopolita reconoce las estructuras del poder global, no desprecia a los actores clásicos ni a los emergentes del sistema internacional, y tampoco desconoce la densa red de acciones económicas y políticas sin límites de fronteras que existe en el mundo actual (Millán citado por Prado y Ochoa, 2017, pág. 277).

El cosmopolitismo asume los cambios estructurales del sistema internacional como una condición contemporánea, a la vez que pretende orientar dichos cambios hacia la consolidación de los valores liberales e institucionales defendidos por la teoría cosmopolita. En este sentido, los cosmopolitas buscan una transformación del orden social existente, otorgándole a dicha tarea un carácter universal, que se relaciona con la concepción liberal de la condición humana (Prado y Ochoa, 2017, pág.).

El poder de los Estados y sus potestades soberanas han sufrido entonces una redefinición como consecuencia de los procesos de globalización. Teniendo en cuenta lo anterior, el cosmopolitismo se interesa particularmente en encontrar esas disyuntivas que restringen la soberanía del Estado, así como en explicar los vínculos de relación existentes entre democracia, Estado y orden global (Mora, 2009, pág. 60).

El cosmopolitismo no afirma que el Estado esté en proceso de desaparición, pero sí afirma que en el contexto que lo rodea (en el ámbito económico, político, legal, cultural, ambiental y social) los dominios políticos se ven afectados por lealtades cruzadas, interpretaciones jurídicas en conflicto, y estructuras de autoridad interconectadas, que a su vez han ocasionado que la noción de soberanía ya no sea un poder público “ilimitado, indivisible y exclusivo”. Como lo plantea Beck, la soberanía estatal ha sido desafiada y fragmentada por la emergencia de la subpolítica (Mora, 2009, pág. 61).

En este nuevo contexto, las decisiones tomadas al interior de un Estado - nación pueden tener consecuencias internacionales, y además los ciudadanos tienen la posibilidad de ejercer cierto control sobre agencias y fuerzas relevantes para el orden internacional. Entonces, surgen los interrogantes acerca de cómo debe ser repensada la democracia y cómo asegurar la *accountability* en el nuevo espacio político mundial (Mora, 2009, pág. 61). Según el pensamiento cosmopolita la recuperación de la democracia nacional y global debe estar definido por la búsqueda de una *estructura común de acción política global* junto con una *cultura política mundial*. Estos dos elementos definen un “modelo cosmopolita de democracia” el cual busca reevaluar las bases normativas e institucionales de la democracia, para lograr proponer un modelo democrático que gobierne el escenario internacional en todos sus niveles (Mora, 2009, pág. 61).

Para fundamentar una estructura común de acción política que habilite a las personas como agentes autónomos, es necesario que se consagre un *derecho público cosmopolita*, ya que las comunidades políticas han sido moldeadas por múltiples redes de interacción y sistemas de poder, y se encuentran en medio de una multiplicidad de comunidades superpuestas tanto domésticas como internacionales. Por lo tanto, debe existir una estructura de derechos públicos cosmopolita de manera que logre permear los niveles nacional, regional y global simultáneamente, de lo contrario, será imposible que reine la justicia y la democracia en el sistema internacional (Mora, 2009, pág. 61-62).

El derecho cosmopolita, a diferencia del derecho internacional, va más allá de las pretensiones de los Estados, extendiéndose a todos los miembros de la “comunidad universal” y tendría como fin garantizar la hospitalidad global. En el contexto de un orden cosmopolita (sustituto de un orden altamente fragmentado), el Estado no desaparecería pero dejaría de ser el único centro de poder legítimo, pasando a ser un Estado legal democrático promotor del derecho cosmopolita, con el fin de obtener legitimidad y autoridad frente a otros nodos de poder (Mora, 2009, pág. 63).

El modelo cosmopolita de democracia proyecta un orden global cuyo sustento se encuentra en un sistema de autoridad global compartido que permita que los múltiples centros de poder se autorregulen entre sí y se rijan por un derecho democrático cosmopolita. Para llegar a este escenario, será necesario hacer cambios drásticos como establecer una economía política democrática a nivel mundial, establecer mecanismos globales de participación, instaurar parlamentos y tribunales regionales y globales, crear una sola fuerza militar internacional, entre otros (Mora, 2009, pág. 63).

La teoría cosmopolita centra su interés en demostrar que la instauración de este orden global es un proyecto social inaplazable para el mundo contemporáneo. El cosmopolitismo va más allá que el institucionalismo neoliberal ya que consigue analizar de manera profunda las relaciones y los desafíos que los procesos y cambios geopolíticos y económicos mundiales imponen a la democracia. Held demuestra que la democracia no solo se ve amenazada por factores internos a los Estados, sino que también los factores

externos provenientes del proceso de globalización el imponen ciertos retos (Mora, 2009, pág. 64-65).

1.2. Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, surge un nuevo intento por parte del presidente Truman de establecer una paz universal por medio de la creación de las Naciones Unidas, la cual surge en 1946 como reemplazo de la Sociedad de las Naciones. El establecimiento oficial de las Naciones Unidas como organización internacional y su Consejo de Seguridad (uno de sus principales órganos), representaba una combinación de idealismo wilsoniano que había sido el pilar de la anterior Sociedad de las Naciones (antecedente directo de las Naciones Unidas), y planteamientos realistas de poder que se reflejaban principalmente en el derecho de veto, pues de esta forma se estaba reconociendo la importancia de las relaciones de poder entre los Estados y las asimetrías que existe entre ellas (Tovar, 2014). A pesar de tener esos pocos rasgos del realismo, la ONU contiene una visión idealista con principios y propósitos liberales en la que se privilegia la democracia representativa liberal (característica del modelo democrático occidental) asociada a las elecciones libres, ejercicio de libertades fundamentales y separación de poderes (Del Prado, 2000, pág. 63)

Desde su fundación la ONU se consolidó como la organización intergubernamental más relevante dentro del sistema internacional, caracterizándose por un vasto campo de acción y un gran número de organismos especializados, consejos, comisiones y programas. Dentro de sus responsabilidades se encuentran asuntos como la solución pacífica de controversias, el fortalecimiento del derecho internacional, el respeto a los derechos humanos, el cuidado al medio ambiente, la cooperación para el desarrollo, entre otras (Prado y Ochoa, 2017). El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siempre ha sido uno de los objetivos principales de la ONU, y con base en la premisa de que el desarrollo es fundamental para conseguir un ambiente internacional seguro y pacífico, la cooperación internacional para este fin ha sido una responsabilidad de gran importancia para la organización, tal como se estipula en la Carta de San Francisco. Dentro de los logros más significativos de la ONU para promover mecanismos de cooperación al

desarrollo se encuentran los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) acordados en Nueva York en el año 2000 durante la Asamblea del Milenio (Prado y Ochoa, 2017).

Los 189 Estados miembros de la ONU el 8 de septiembre del 2000, reafirmaron el propósito de la lucha por un mundo pacífico, próspero y más justo para todos sus habitantes, a través de la suscripción de lo que se denominó la Declaración del Milenio. En esta declaración se resaltaron valores como la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidad común, en base a los cuales se acordaron los ocho ODM. En la Declaración y en los ODM se abordaron temas de interés global tales como la paz, la seguridad, el desarme, la erradicación de la pobreza, el ambiente, el desarrollo sostenible, la democracia y el buen gobierno, entre otros (PNUD, 2015). Estos ocho objetivos eran: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo (PNUD, 2015).

La Declaración del Milenio y los ODM fueron sin duda un gran logro para la organización en la medida en que representaron un avance a favor de conseguir el desarrollo a nivel global, respaldado por un compromiso entre los líderes del mundo, el cual dio forma a una visión amplia que tenía como objetivo combatir la pobreza en sus múltiples dimensiones y que se convirtió en el marco de desarrollo que predominaba en el mundo durante los siguientes 15 años (ONU, 2015). Al finalizar el período de los primeros ODM, la comunidad internacional en general vio cambios positivos, pues los esfuerzos de diferentes actores del sistema internacional se han traducido en la salvación de millones de vidas y mejora en la calidad de muchas más. Lo anterior se ha conseguido mediante intervenciones, estrategias acertadas, manejo adecuado de recursos y voluntad política, de tal manera que incluso países con altos índices de pobreza lograron alcanzar un progreso sin precedentes (ONU, 2015, pág. 4).

1.3.El pensamiento decolonial en Relaciones Internacionales

Recientemente en la disciplina de las Relaciones Internacionales ha surgido una novedosa corriente denominada *pensamiento decolonial*, el cual, a grandes rasgos, se plantea como crítico de las ya establecidas teorías poscoloniales y nos invita a cuestionar la modernidad europea y a reflexionar sobre los efectos que la colonialidad del poder, del saber y del ser, han tenido sobre el sujeto colonial global (Fonseca y Jerrems, 2012, pág. 103). Sobre estos tres conceptos, que serán explicados durante el desarrollo de este capítulo, los decoloniales realizan una crítica al pensamiento liberal (la forma como este piensa y entiende a los sujetos) y al capitalismo como sistema económico.

El decolonialismo como crítico del pensamiento liberal, centra su atención en los procesos históricos de colonización occidental y la implantación de un proceso de civilización naturalizado por medio de una diversidad de instituciones religiosas, políticas, educativas, epistémicas, ontológicas y culturales, las cuales fueron creadas en las colonias y mantenidas después de la independencia (Gómez, 2017). Los decoloniales plantean que las ex-colonias no han logrado salirse por completo del yugo colonizador, pues siempre se encuentran en la lucha de cumplir con los mandatos de la civilización y la modernidad, manteniendo y reproduciendo las herencias coloniales. Estas herencias favorecen al capitalismo porque naturalizan el salario y el dinero como la única forma para lograr una buena vida (Gómez, 2017).

Según la suposición de algunos discursos académicos y políticos que entran en la categoría del pensamiento poscolonial, el mundo actual se caracteriza por ser descolonizado y poscolonial. El pensamiento decolonial, por el contrario, afirma que la jerarquización étnico-racial de las poblaciones que se formó durante los siglos de expansión colonial europea, no se transformó por completo con el fin del colonialismo y la consecuente formación de los Estados – nación de la periferia (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007, pág. 13).

Para este trabajo, se tomará la perspectiva decolonial manejada por el grupo Modernidad / Colonialidad (un grupo de investigadores en Latinoamérica y Estados Unidos que han elaborado una novedosa interpretación de modernidad, globalidad y diferencia). Estos

teóricos realizan un profundo cuestionamiento de los orígenes espaciales y temporales de la modernidad, consiguiendo desatar un potencial para pensar desde la diferencia y hacia la constitución de mundos locales y regionales alternativos (Escobar, 2003, pág. 59).

A continuación, se abordará algunas de las nociones principales que hacen parte de este programa de investigación y que son útiles para los objetivos de este trabajo. En primer lugar, el *sistema mundo moderno colonial*, definido como la totalidad de procesos y formaciones sociales que acompañan el colonialismo y las modernidades coloniales. Aunque este es heterogéneo en cuanto a su estructura, articula las principales formas de poder en un sistema (Escobar, 2003, pág. 62). Para profundizar en este concepto, es necesario remitirse a sus orígenes. En primer lugar, la idea de sistema-mundo fue construida por el sociólogo Immanuel Wallerstein con el objetivo de describir cómo la modernidad se configuraba con una “economía-mundo” que emergería durante el siglo XVI en función de la expansión territorial de España (Wallerstein citado por Castro, 2016).

Este concepto de Wallerstein provee una justificación histórico-económica sobre la relación existente entre colonialismo y modernidad, convirtiéndose entonces en una idea fundamental para el grupo Modernidad/Colonialidad. El pensamiento decolonial, en la articulación de este sistema-mundo además de identificar el proceso de “acumulación originaria” que estudia Wallerstein, también se interesa por la producción de la primera cultura o estructura simbólica de orden mundial. Para Mignolo (2003) la conquista de América no solo determinó el origen del capitalismo, sino que también marcó la irrupción de la “diferencia colonial”. Esto quiere decir, el surgimiento de un discurso con pretensiones de universalidad que obedecía a un criterio étnico-racial. En otras palabras, el origen de una racionalidad que afirma el valor superior del hombre europeo (Castro, 2016). Este dispositivo seguiría haciéndose presente durante toda la historia de la modernidad occidental por medio de un “universalismo abstracto” el cual hace invisible el rostro de quien habla y el lugar desde el cual lo hace. De esta manera, el pensamiento moderno europeo se ve marcado en su totalidad por un “racismo epistémico” y cualquier diálogo intercultural que pueda tener lugar, pasaría necesariamente por una

descolonización de las relaciones de poder en el sistema mundo moderno colonial (Castro, 2016).

El sociólogo Aníbal Quijano fue quien advirtió en primer lugar el nexo existente entre el sistema - mundo con la conquista de América y la cuestión racial (Quijano, 1992). Para Quijano, la dominación de los países del Norte sobre los del Sur nació con la irrupción de la discriminación racial (desde los europeos hacia los no europeos) y se ha prolongado desde el siglo XVI hasta la actualidad. La formación de relaciones sociales y la construcción de identidades en el continente americano fue determinada por la idea de raza, legitimando de esta forma diversas formas de explotación. Según Quijano, en esto consiste la *colonialidad del poder* (Castro, 2016).

La *Colonialidad del poder* (Quijano), es un modelo hegemónico global de poder que se instauró en la Conquista, articulando raza y labor, espacio y gentes, en función de las necesidades y beneficios para los blancos europeos (Escobar, 2003, pág. 62). Se podría decir que este concepto resume la estructura de poder que propone el pensamiento decolonial: un proceso histórico constitutivo y una dominación occidental que se ha sistematizado y que oprime a los grupos subalternos en el campo económico, epistémico y racial. El concepto de colonialidad del poder, entonces, permite establecer una estructura, dentro de la cual se encuentran las relaciones de poder que se han consolidado en el contexto internacional, y que entrelaza tres ámbitos de explotación: el trabajo, la raza y el género. Dichas relaciones de poder fueron generadas por la experiencia colonial, y además penetraron todas las áreas de la sociedad (Fonseca y Jerrems, 2012, pág. 105).

La colonialidad del poder representa una dominación por medios no coercitivos, haciendo parte del componente discursivo de la colonialidad (Losada, 2011, pág. 276). Esto es una estrategia represiva que responde al modelo hegemónico eurocéntrico. Este tipo de poder se caracteriza – a diferencia del poder político y económico- por la utilización de la *violencia epistémica*, concepto que hace referencia al intento de eliminar las diferentes formas de conocer propias de una etnia, con el propósito de sustituirla por unas que fuesen útiles a los objetivos civilizatorios del régimen colonial (Losada, 2011, pág. 276).

Para Quijano, es necesaria la destrucción de la colonialidad del poder mundial ya que la instrumentalización de la razón por el poder, colonial en primer lugar, fue lo que dio origen a paradigmas distorsionados de conocimiento y malogró las promesas liberadoras de la modernidad. Por otra parte, es irracional pretender que la cosmovisión específica de una etnia particular sea impuesta como racionalidad universal, que es lo que ha ocurrido desde la conquista de América (Quijano, 1992, pág. 19).

La experiencia colonial estableció, entre otras cosas, una perspectiva epistemológica que consiguió articular la nueva matriz del poder y canalizó la nueva producción del conocimiento. Esto representa una dominación epistémica que los pensadores decoloniales denominan frecuentemente como *colonialidad del saber*, haciendo referencia a la tendencia jerárquica del pensamiento europeo y a la imposición de una forma particular de conocimiento como el único conocimiento válido. El estudio de algunos de los filósofos centrales al pensamiento moderno (como Kant, Marx, Hegel y Descartes) lleva a los decoloniales a identificar un discurso dominante acerca de la manera de llegar a conocer el mundo en las ciencias sociales, y el cual tiene una base marcadamente eurocéntrica (Fonseca y Jerrems, 2012, pág. 106).

Si la colonialidad del poder busca jerarquizar la población mundial a partir de la idea de raza, la colonialidad del saber establece una reestructuración del conocimiento desde el único criterio de la ciencia moderna eurocéntrica. Esto quiere decir un ordenamiento en la multiplicidad epistémica del mundo en la que solo una forma de producir conocimiento es legítima, y las demás no se consideran válidas (Losada, 2011, pág. 279). Las “otras” formas de saber empiezan a desaparecer como consecuencia de no ajustarse al método europeo de producir conocimiento (Losada, 2011, pág. 280).

Como lo afirman Castro - Gómez y Grosfoguel (2007), al conocimiento europeo se le asignó una superioridad en muchas áreas de la vida, mientras que los conocimientos subalternos fueron excluidos, omitidos, silenciados e ignorados, todo esto justificado por la idea de que dichos conocimientos representaban una etapa inferior del conocimiento humano. De esta forma, solo el conocimiento producido por la élite científica y filosófica europea era considerado “verdadero”.

La *colonialidad del ser* apunta hacia el “exceso ontológico” que se da cuando ciertos seres se imponen sobre otros, y además de esto, la efectividad potencial o real de los discursos con los que el otro responde a la subordinación (Escobar, 2003, pág. 62). La colonialidad del ser, por otra parte, beneficia un tipo de sujeto, y constituye simultáneamente un medio y un fin para la colonialidad del poder. Según el decolonialismo, la experiencia colonial produjo un imaginario racial, y en función de esto, una jerarquía entre los seres humanos. (Fonseca y Jerrems, 2012, pág. 108).

Con la categoría de colonialidad del ser, se hace alusión al ámbito ontológico de la colonialidad, en el cual se pone en evidencia la naturalización de las formas discursivas en la vida del colonizado (Losada, 2011, pág. 281). El concepto fue acuñado por Walter Mignolo (2003) y desarrollado por Nelson Maldonado – Torres (2007). En primer lugar, Mignolo planteó que la colonialidad del ser hacía referencia al impacto que la experiencia de la colonización tenía sobre el lenguaje.

Sin embargo, Maldonado-Torres se distancia de ese concepto, planteando que la colonialidad del ser introduce el reto de conectar los niveles genético, existencial e histórico que es donde el ser muestra de forma más evidente su lado colonial. Entonces, este concepto responde a la necesidad de aclarar la pregunta sobre los efectos de la colonialidad en la experiencia vivida, y no solo en la mente de sujetos subalternos (Maldonado – Torres, 2007, pág. 130 – 131). Este autor enfoca el problema de la colonialidad del ser como la negación del ser, haciendo referencia a que las poblaciones que la colonialidad del poder categorizó como “inferiores” (por ejemplo, los negros y los indígenas) ahora son negadas, carecen de subjetividad, no son indispensables y carecen de ser (Losada, 2011, pág. 283).

El pensamiento decolonial parte del supuesto de que el trabajo a nivel internacional, dividido entre centros y periferias, así como la jerarquía étnica y racial existente en las poblaciones, situaciones que tienen origen en la expansión colonial europea, no se transformó realmente cuando finalizó el colonialismo ni cuando se formaron los Estados – nación en las excolonias. En cambio, lo que el decolonialismo plantea es que hubo una *transición del colonialismo moderno a la colonialidad global*, el cual es un proceso que de alguna forma ha cambiado las formas de dominación propias de la modernidad, pero

no la estructura de las relaciones entre el centro y la periferia en el sistema internacional. La periferia sigue estando subordinada, incluso en las nuevas instituciones y organizaciones internacionales creadas después de la Segunda Guerra Mundial. El enfoque decolonial entonces sostiene que el capitalismo global en la actualidad ha resignificado las exclusiones provocadas por las jerarquías epistémicas, espirituales, raciales / étnicas y de género / sexualidad desplegadas por la modernidad (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007, pág. 13)

Desde la perspectiva decolonial del grupo Modernidad / Colonialidad (MC), la cultura está siempre entrelazada (y no derivada de) los procesos de la economía política. Este enfoque tiene en común con los estudios culturales y poscoloniales el reconocimiento de la estrecha imbricación entre capitalismo y cultura. Sin embargo, los estudios culturales y poscoloniales han pasado por alto la imposibilidad al momento de entender el capitalismo si no se tiene en cuenta los *discursos raciales* y la forma como estos organizan a la población mundial mediante una división internacional del trabajo en la que las “razas superiores” se encuentran en una posición privilegiada al ser mejor remunerados, mientras que las “inferiores” se encuentran subordinadas. El grupo MC, si toma en cuenta ese aspecto, es decir que reconoce el papel fundamental de las epistemes y además les otorga un estatuto económico (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007, pág. 16-17).

Habiendo expuesto algunos de los conceptos más importantes del pensamiento decolonial en relaciones internacionales, se llega a la conclusión de que este critica la forma como han sido concebidos los sujetos desde la matriz del pensamiento occidental, el cual tiene sus bases ideológicas fuertemente marcadas en el liberalismo. Haciendo un contraste entre el decolonialismo y algunas corrientes más recientes derivadas del liberalismo como lo es el cosmopolitismo, se encuentra que son totalmente opuestas. Por una parte, el cosmopolitismo busca una homogenización bastante significativa mediante propuestas como la búsqueda de una *estructura común de acción política global* junto con una *cultura política mundial*, mediante la instauración de un *derecho público cosmopolita*. Todo esto desde una perspectiva decolonial tendría un carácter homogenizador, que silenciaría y dejaría por fuera aún más a los grupos de la sociedad que desde la colonización han sido silenciados.

Desde una perspectiva decolonial, el pensamiento liberal y sus ramificaciones teóricas como el cosmopolitismo, refuerzan la *colonialidad del poder, del saber y del ser*, mediante sus pretensiones de imponer una forma particular de ver y entender al mundo y a los sujetos que forman parte de este.

Como se expuso al inicio del capítulo, la ONU es una materialización del pensamiento liberal en las Relaciones Internacionales y tiene sus raíces en el idealismo wilsoniano. Las críticas hechas al liberalismo y todas sus ramificaciones teóricas, se extienden a organizaciones como la ONU y a los Derechos Humanos que son un pilar fundamental para esta, y los cuales están directamente vinculados a una matriz liberal occidental (De Sousa Santos, 2014, pág. 24). Dentro de las principales críticas que se le hace a los Derechos Humanos, es que tienen un carácter individualista y culturalmente occidocéntrico. Actualmente los Derechos Humanos tienen la hegemonía del lenguaje la dignidad humana a nivel mundial. Sin embargo, la gran mayoría de la población mundial no es sujeto de derechos humanos, sino el objeto de los discursos de derechos humanos. Este discurso poco a poco se ha convertido en el de la dignidad humana ajustado a las políticas liberales, al desarrollo capitalista y a sus diferentes variaciones (De Sousa Santos, 2014, pág. 24).

Durante los últimos siglos, Occidente ha gozado de una hegemonía económica, política, militar y cultural, que ha logrado convertir lo que era único y específico de esa región, en universal y general. Lo que se tiene hoy en día por universal, es producto de la transformación histórica de lo fundacional eurocéntrico, occidental, por medio de los procesos de globalización del colonialismo y el capitalismo (De Sousa Santos, 2014, pág. 38).

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de la ONU de 1948, que es la primera declaración universal significativa del siglo pasado solamente reconoce a los individuos y a los Estados como sujetos de derecho. Los pueblos solo se reconocen si se transforman en Estados y para la fecha en que se adoptó la Declaración, había muchos pueblos que carecían aún de un Estado como tal. Teniendo en cuenta dicho factor, la Declaración es considerada colonialista (De Sousa Santos, 2014, pág. 40). Sin embargo, con el paso del tiempo, el colonialismo fue reconocido como causante de violación de los

Derechos Humanos. Cuando las luchas anticoloniales pasaron a formar parte de la agenda de la ONU en los años 70, el ejercicio de la libre determinación aplicaba solo a las personas sometidas al colonialismo europeo, con lo cual se dejó a muchos pueblos con la condición de internamente colonizados. Los pueblos indígenas son un claro ejemplo de esa situación, pues se tardó más de treinta años para que se les reconociera a ellos un derecho a la libre determinación, lo cual sucedió en 2007 (De Sousa Santos, 2014, pág. 41).

Ahora bien, en este trabajo nos ocuparemos más específicamente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, estos hacen parte del marco de la ONU y están estrechamente relacionados con los Derechos Humanos. Los derechos humanos y los ODM comparten principios rectores como lo son la participación, el fortalecimiento y la apropiación nacional; sirven como herramientas para los procesos de información que indican las responsabilidades de los gobiernos; y, lo más importante, comparten el objetivo final de promover el bienestar humano y honrar la dignidad inherente a todas las personas (PNUD, s.f, pág. 10).

1.4.Objetivos de Desarrollo del Milenio con perspectiva indígena: materialización del decolonialismo

El Informe de ODM de 2015 (ONU, 2015) también reconoce que los logros han sido desiguales y deficiencias en muchas áreas. Las críticas hacia los ODM se han basado principalmente en la concepción y el modelo de desarrollo que estos implican, el cual se impone como incuestionable, además de no abordar las causas históricas, estructurales y de inequidad causantes de la pobreza que se busca superar (PNUD, 2013, pág. 14).

Otra crítica que se ha presentado a los ODM se hace desde una perspectiva indígena, debido a que estos no recogen las perspectivas, preocupaciones, experiencias, aspiraciones, ni visión de mundo de los Pueblos Indígenas. Los ODM no incluyen muchos aspectos de carácter esencial para el bienestar de los indígenas, por lo cual en el Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas se ha puesto sobre la mesa la necesidad de que se redefinan los enfoques de aplicación de los ODM, de tal forma que los pueblos indígenas realicen sus propias definiciones de pobreza y desarrollo (PNUD,

2013). Lo anterior teniendo en cuenta que son una minoría étnica en casi todos los países latinoamericanos, y los ODM deben adaptarse a las condiciones de cada país.

Los ODM planteados en el 2000, en su formulación, metas e indicadores, no tienen una pertinencia ética ni cultural para hacer un análisis desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, debido a que no son compatibles con sus principios y aspiraciones derivados de su Ley de Origen ni con el pensamiento holístico de integralidad de su sentido de vida (PNUD, 2013, pág. 74).

Por las razones expuestas anteriormente, el Foro Permanente ha hecho un llamado a que se haga un seguimiento de las grandes divergencias existentes en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales que sufren los pueblos indígenas respecto al resto de la población, los cuales muchas veces no son visibles debido a la falta de información y de datos desglosados. Por lo tanto, surge la necesidad de contar con indicadores culturalmente sensibles que permitan medir el logro de los ODM en los Pueblos Indígenas de forma adecuada. Estos indicadores serían una herramienta fundamental que permitan evaluar y proteger a las comunidades, identificando y dando cuenta objetivamente de la situación en la que se encuentran (PNUD, 2013).

Para el caso colombiano se adoptó mediante el documento CONPES 91 de 2005 las metas y estrategias que utilizaría Colombia para conseguir los ODM de 2015. Para lo anterior, se reconoció las diferencias existentes entre grandes y distintos grupos poblacionales, pero estos se diferenciaban únicamente por cantidad de ingreso, por lo que no se tomaban en cuenta cuestiones étnicas. Los dos informes de seguimiento al avance del cumplimiento de los ODM en Colombia concluyeron que existían algunas limitaciones de la información requerida para medir y realizar seguimiento correctamente a cada uno de los indicadores. Debido a lo anterior, a través del CONPES 141 de 2011 se hizo un ajuste de algunas metas e indicadores con el fin de que se acomodaran mejor a las particularidades y al contexto propio del país, manteniendo el reto principal de combatir la pobreza. Sin embargo, ninguno de los dos documentos contempló el enfoque étnico cultural, ni la visión de empobrecimiento de los pueblos indígenas (PNUD, 2013).

En suma, el gobierno colombiano no ha presentado en ninguno de los informes de seguimiento a los ODM ningún análisis enfocado a la población indígena ni afrocolombiana, y en los CONPES (los cuales tienen como propósito ajustar las metas e indicadores de los ODM), tampoco se ha hecho un avance en esta materia. Por lo tanto, no se han reflejado de forma correcta las cosmovisiones de los pueblos indígenas, ni sus principios y demandas, a pesar de que ya se ha reconocido a nivel mundial la necesidad de redefinir los ODM desde una perspectiva indígena, cumpliendo de esta forma con sus demandas (PNUD, 2013).

Frente a la exclusión que sufrieron las comunidades indígenas en las metas e indicadores de los ODM del año 2000, los cuales no tuvieron en cuenta sus particularidades y necesidades propias como minoría étnica, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 2007 se propuso, en conjunto con los delegados indígenas, trabajar indicadores en relación con los cinco Objetivos del Milenio pertinentes a los pueblos indígenas, que son los siguientes: Protección y Defensa del Territorio Indígena; Autodeterminación, Autonomía y Gobierno Propio; Desarrollo Propio, buen vivir, equilibrio y armonía; Consulta previa, consentimiento libre e informado; Rediseño institucional del Estado. Como se observa en el siguiente cuadro, estos objetivos no se encuentran incluidos en los ODM del año 2000.

Objetivos de Desarrollo del Milenio planteados en el año 2000	Objetivos de Desarrollo del Milenio con Perspectiva Indígena año 2013.
Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Protección y Defensa del Territorio Indígena.
Lograr la enseñanza primaria universal	
Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	Autodeterminación y gobierno propio.
Reducir la mortalidad en niños menores de 5 años	Desarrollo propio, buen vivir, equilibrio y armonía.
Mejorar la salud materna	
Combatir el VIH/sida, paludismo y otras enfermedades	Consulta previa, consentimiento libre e informado

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	Rediseño institucional del Estado.
Fomentar la alianza mundial para el desarrollo	

Fuente: elaboración propia con base en datos del PNUD (2013)

Los ODM planteados en el 2000, en su formulación, metas e indicadores, no tienen una pertinencia ética ni cultural para hacer un análisis desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, debido a que no son compatibles con sus principios y aspiraciones derivados de su Ley de Origen ni con el pensamiento holístico de integralidad de su sentido de vida (PNUD, 2013, pág. 74)

Estos ODM con perspectiva indígena se diferencian de los otros que se plantearon en el 2000 en varios aspectos, uno de los más importantes es la relevancia que se le da a la pobreza y la forma cómo esta se conceptualiza. Para los pueblos indígenas no existe el concepto de “pobreza” como tal, y mucho menos como es visto por Occidente y como lo define la ONU, por el contrario, manejan otros conceptos como el “buen vivir, vivir bien”, el cual es un modelo de vida “más justo” que reivindica el equilibrio con la Madre Tierra y sustenta una forma de vida basada en el respeto, la armonía y equilibrio con todo lo que existe. Para construir y mantener ese “vivir bien” no solo son importantes las condiciones materiales, sino también las espirituales, e implica condiciones muy específicas como la autosuficiencia alimentaria, vivir en una tierra productiva con fuentes de agua, y en regiones con baja densidad poblacional lejos de los mercados urbanos (PNUD, 2013).

Conceptos como este reflejan que los pueblos indígenas tienen una visión de mundo que dista mucho de la de Occidente, pues ven la vida de una forma integral en la que todos los elementos están interconectados. Por esta razón, no es pertinente aplicar a los pueblos indígenas las formas de medición que maneja la cultura occidental, ya que estas tienden a fraccionar la integralidad de la vida, del ser humano y de la naturaleza. Para entender la situación de los pueblos indígenas es necesario ver más allá de la carencia material y la falta de oportunidades, puesto que es necesario hacer una revisión que tenga en cuenta la negación de derechos y un proceso de reconocimiento que aún está en curso, tanto de derechos básicos como colectivos (PNUD, 2013, pág. 24-25).

En cuanto al tema de la educación (la cual hace parte del segundo ODM no indígena), para los indígenas esta también hace parte de su concepto del buen vivir y tienen un proceso de enseñanza/aprendizaje propio, el cual abarca desde antes del nacimiento hasta después del viaje espiritual (muerte). Los pueblos indígenas tienen un proceso de educación propia que está enfocado en el fortalecimiento vivencial de la lengua materna, valores culturales, tradiciones, formas de producción, sabiduría, territorio, entre otros temas que son considerados claves para su vida. Por medio de ese sistema de educación propia, los indígenas buscan transmitir y reafirmar su identidad cultural y sus formas propias de organizarse, jurídica, social y políticamente, potenciando al mismo tiempo las condiciones consideradas propicias para conseguir un buen vivir comunitario (PNUD, 2013). Teniendo en cuenta lo anterior, nuevamente se encuentra que la educación para los indígenas tiene particularidades que la diferencian de la concepción de educación que se tiene en las sociedades occidentales, hacia la cual está enfocada el ODM no indígena que versa sobre este tema.

Respecto a la salud, asunto al cual se le dio mucha importancia en el planteamiento de los ODM, también tiene una connotación diferente en los pueblos indígenas. En las sociedades occidentales y su cultura mayoritaria las enfermedades son vistas como cuestiones principalmente biológicas y su curación concierne al individuo. Por el contrario, para los indígenas las enfermedades se producen por estados de desequilibrio y desarmonía entre el mundo material y espiritual, y su curación no concierne solo al enfermo sino también a su comunidad y a su armonización con el territorio. Los tratamientos médicos entre culturas varían significativamente, por ejemplo, para los indígenas estos son efectivos únicamente si se han realizado con anterioridad los rituales y ceremonias propios de su cosmovisión (PNUD, 2013, pág. 33-34). Esto no sucede en la cultura mayoritaria de las sociedades occidentales, pues esta tiene una visión de la salud completamente diferente, lo cual una vez más, hace que no sea aplicable los ODM que se habían planteado inicialmente en el ámbito de la salud para los pueblos indígenas.

Una cuestión fundamental para las comunidades indígenas que no se puede pasar por alto es lo que respecta al territorio, a su “Madre Tierra”, el cual hace parte de su primer ODM, y está directamente relacionado con todos los demás. Para los pueblos indígenas, es la

Madre Tierra un espacio sagrado integrado por seres, espíritus y energías que definen un orden y hacen posible la vida, la cual existe gracias a su bondad y sin ella no es posible su futuro. Por lo tanto, la defensa integral de los territorios indígenas es equivalente a la defensa de su vida y sus relaciones armónicas con este. No es suficiente con el reconocimiento de la posesión colectiva de la tierra de los indígenas, ya que el significado que tiene este derecho para ellos es mucho más amplio y complejo, puesto que incluye el reconocimiento de un conjunto de garantías culturales, sociales y políticas que están ligadas a los derechos territoriales.

Debido a las sustanciales diferencias que hay entre los pueblos indígenas y la cultura mayoritaria de las sociedades occidentales (en cuanto a los temas de los ODM), además de plantear los ODM con perspectiva indígena, también se plantearon indicadores diferentes para cada uno en las áreas de: empobrecimiento, educación propia, equidad en derechos para las mujeres indígenas, salud propia e intercultural, y armonía y equilibrio en la relación hombre - naturaleza. Por ejemplo, para el primer ODM con perspectiva indígena (protección y defensa del territorio), algunos indicadores son: porcentaje de pueblos indígenas sin territorio propio, porcentaje de pueblos con problemas de orden público en su territorio (empobrecimiento); número de establecimientos con educación indígena propia (educación propia); entre otros. (PNUD, 2013, pág. 47)

El planteamiento de los ODM con perspectiva indígena puede relacionarse con el pensamiento decolonial en las Relaciones Internacionales, ya que pueden verse como una manifestación o materialización de los postulados decoloniales que fueron expuestos anteriormente. Los ocho ODM que fueron planteados en un inicio en el año 2000 dejaron por fuera a las minorías étnicas y raciales, sin tomar en cuenta que para ellos, los ODM debían ser muy diferentes debido a sus creencias y a su visión de mundo. Desde el enfoque decolonial, los ODM del año 2000 representarían la colonialidad del ser, del poder, y del saber, pues existe una imposición en estos tres ámbitos y una superioridad de un individuo y un conocimiento frente a otro. En este caso, las comunidades indígenas se encuentran en desventaja frente a las sociedades occidentales, puesto que en un principio no fueron tomados en cuenta para el planteamiento de los ODM.

En conclusión, se podría que la ONU como organización encuentra sus primeras raíces en la corriente idealista de las Relaciones Internacionales, y que es una materialización de este pensamiento que ha evolucionado con el tiempo y ha estado en constante transformación y ampliación. Por ende, los ocho ODM del año 2000 también se pueden ver como una consecuencia del pensamiento idealista y cosmopolita. Por otra parte, los ODM con perspectiva indígena se pueden relacionar con el pensamiento decolonial en Relaciones Internacionales, ya que representan una crítica al pensamiento tradicional que se ha buscado imponer desde las instituciones internacionales que muchas veces dejan por fuera a las minorías, y no las tienen en cuenta para el planteamiento de sus postulados, como fue el caso de los ODM.

Retomando los conceptos del pensamiento decolonial expuestos en el segmento anterior, se puede decir que los ODM del año 2000 y la ONU en general, es una encarnación e imposición del conocimiento eurocéntrico, el cual se ha constituido históricamente como el criterio más amplio, universal y válido para buscar el “progreso y el “desarrollo” (Losada, 2011, pág. 280)

Conceptualmente, el planteamiento de los ODM con perspectiva indígena intenta superar la colonialidad implícita en el modelo de desarrollo de la ONU, ya que reivindica las necesidades, los saberes, las creencias, la cultura, y las tradiciones propias de las comunidades indígenas (las cuales son muy diferentes a las del resto de la población). Retomando el concepto de la *colonialidad del poder* (el cual es central en el pensamiento decolonial), se observa que los ODM del 2000 imponen una cosmovisión específica como racionalidad universal, es la materialización de la dominación occidental sistematizada que históricamente ha oprimido a los grupos subalternos en el campo económico, epistémico y racial.

Por otra parte, los ODM con perspectiva indígena también logran superar conceptualmente la *colonialidad del saber*, ya que gran parte del documento está dedicado a la explicación de los saberes propios de la cultura indígena y su forma de pensar y de producir conocimiento. Los ODM planteados en el 2000 imponen una forma única de conocimiento, sin tener en cuenta que otros grupos de la sociedad tienen formas de producción de conocimiento muy diferentes, por lo que los ODM no pueden ser

aplicables igualmente para todos estos grupos. Desde la perspectiva decolonial, se podría decir que los ODM del 2000 son la representación de una violencia epistémica, ya que se intenta eliminar las diferentes formas de conocer propias de una población nativa, con el propósito de sustituirla por unas que fuesen útiles a los objetivos civilizatorios del régimen colonial (Losada, 2011).

Por último, la *colonialidad del ser* es superada por los ODM con perspectiva indígena ya que en general estos buscan una reivindicación frente a la “negación” de su ser, y a la “categorización como seres inferiores”. Esto, por medio del planteamiento de los cinco ODM que incluyen aspectos esenciales para la vida de los indígenas, y que mediante la negación o el no reconocimiento de ellos, también se niega su ser. La naturaleza, el territorio, las tradiciones, entre otros factores que recogen los ODM indígenas, tienen un sentido más allá de lo material para ellos. Por lo tanto, si estos no son reconocidos, equivale a una negación de su ser.

2. Caracterización del proceso

En este capítulo se caracterizará el caso de estudio de este trabajo, el cual es el de la Comunidad Indígena Zenú del Alto San Jorge y la compañía minera productora de ferróníquel Cerro Matoso S.A. Se expondrán los hechos más relevantes desde el inicio de la actividad minera en la región y posteriormente los efectos que ha tenido sobre las comunidades que se encuentran en su zona de influencia, especialmente los indígenas zenúes.

La minera colombiana Cerro Matoso S.A. está ubicada en el departamento de Córdoba, muy cerca al municipio de Montelíbano, y fue controlada por la multinacional minera más grande del mundo, el grupo BHP Billiton hasta mayo de 2015, cuando pasó a ser parte de South32 (El Tiempo, 2019). Su zona de influencia abarca los municipios de la Apartada, Puerto Libertador y Uré. Se trata de la mina de níquel a cielo abierto más grande del continente y la cuarta en el mundo. A principios de la década de 1950 fueron descubiertos los yacimientos existentes en Cerro Matoso y en 1956 la compañía norteamericana Richmond Petroleum Company presentó al gobierno colombiano una propuesta para que la firma de contratos sobre la exploración y explotación de níquel, hierro, cobalto y cromo en dicha área (Defensoría del Pueblo, 2014).

En 1963 se lleva a cabo la firma del primer contrato (866) en el que se autorizaba la explotación de la mina por un período de tiempo de 30 años y en un área estimada de 500 hectáreas, y se acordó que la explotación iba a tener un carácter conjunto e iba a tener participación el Estado colombiano, así como la multinacional que años después pasaría a llamarse Chevron Colombia. Más adelante, en 1970 Chevron de Colombia traspasa a IFI una tercera parte de sus derechos sobre el contrato 866, y las dos terceras partes restantes (30%) pasan a manos de la Compañía de Níquel Colombiano que hasta el momento se acababa de constituir, y el resto pertenecía al consorcio Chevron-Hanna. (Sarmiento, 2013)

En 1971 el Ministerio de Minas y Petróleo suscribe con el IFI y la Compañía de Níquel Colombiano el contrato de concesión 1727, el cual permitía la explotación de 186 hectáreas adicionales a las que se habían estimado en el contrato 866 durante 30 años (Sarmiento). Desde el principio, la concesión de Cerro Matoso fue motivo de múltiples disputas hasta que en 1970 esta fue entregada al consorcio estadounidense Chevron-Hanna quienes inmediatamente crearon la Compañía de Níquel Colombiano S.A (CONICOL) en territorio de Estados Unidos, con una subsidiaria en Colombia. CONICOL inició participando del proyecto mediante el aporte del 66.6% del capital, mientras que el gobierno colombiano aportaba un 33.3% por medio de la empresa colombiana Econíquel, la cual pertenecía al Instituto de Fomento Industrial (IFI). (Defensoría del Pueblo, 2014)

Después de una etapa de litigios y problemas con colonos y terratenientes, en 1979 se crea la sociedad Cerro Matoso S.A conformada por el gobierno colombiano a través de IFI - Econíquel (45%), Billiton Overseas del grupo Royal Dutch Shell (35%), y Conicol de Hanna Mining (20%). El complejo minero-metalúrgico de Cerro Matoso dio inicio a sus actividades en 1982, y si bien el Estado colombiano en ese momento tenía una participación importante en el proyecto, esto solo fue en la primera etapa del mismo. En 1996 el gobierno toma la decisión de prorrogar la concesión 866 por 5 años (Sarmiento, 2013). En este mismo año se firma un nuevo contrato de exploración y explotación (051-96M), el cual incluía mayores áreas a las estipuladas en los dos contratos anteriores, y se determinó que una vez vencidos estos, las áreas y sus derechos de explotación pasarían a

ser parte del contrato 051-96M, el cual inicialmente tenía vigencia hasta el 2029 (Upme, 2009).

Al año siguiente (1997), el gobierno colombiano decide vender su parte a la multinacional anglo-australiana BHP Billiton, la cual pasó a ser propietaria de la parte mayoritaria de la asociación (55%) y a partir de ese momento el proyecto pasó a ser de carácter privado. En el 2005 Cerro Matoso S.A se convierte totalmente en propiedad de la compañía BHP Billiton al esta poseer el 99,9% de las acciones, perteneciendo el 0,1% restantes a sector solidario y empleados (Defensoría del Pueblo, 2014)

De acuerdo a las concesiones 866 y 727, legalmente a partir del 2012 las áreas concesionadas y todos los activos de Cerro Matoso S.A debían pasar a ser propiedad del Estado colombiano, quien además empezaría a tener derecho de explotar el mineral de forma directa y recibir la totalidad de las utilidades de la actividad. Por otra parte, el contrato 051-96M aún seguía vigente, sin embargo, en diciembre de 2012 se llevó a cabo una renegociación del mismo en la cual el gobierno de Juan Manuel Santos decidió prorrogarlo hasta 2044 siguiendo una línea de confianza inversionista (Sarmiento, 2013). Este punto fue altamente cuestionado por las comunidades de la zona puesto que el otrosí número 4 de dicho contrato, firmado entre Cerro Matoso y el Gobierno, y mediante el cual se realizó la prórroga, modificó los contratos que regían las operaciones mineras, razón por la cual se debía volver a tramitar una licencia ambiental que contemplara las nuevas afectaciones ambientales, sumadas a las que ya habían sido denunciadas y a las que nadie escuchaba (El Tiempo, 2019).

La decisión también fue controvertida por otras razones, que tienen que ver con el hecho de que Cerro Matoso ha incurrido en millonarios fraudes en cuanto al pago de regalías, lo cual facultaba al Estado para declarar la caducidad del contrato. Según la Contraloría General de la Nación, la compañía en el período entre 2003 y 2008 dejó de pagarle a la nación aproximadamente 36 mil millones de pesos correspondientes a regalías. Posteriormente, la Contraloría encontró otro posible fraude por un monto de 63 mil millones de pesos entre 1998 y 2003, tiempo durante el cual el grupo BHP Billiton habría descontado de las regalías el dinero para fines recreativos de los funcionarios (Sarmiento, 2013).

El proceso minero industrial llevado a cabo por Cerro Matoso en el que se explota y se transforma el níquel, tiene varios impactos sobre el componente ambiental, la salud y la infraestructura. Empezando por el tema ambiental, las emisiones atmosféricas producen una contaminación del agua y del aire, se denuncia que hay emisiones de aire contaminadas que en ocasiones llegan incluso a ser nubes de polvo. Por otra parte, también existe contaminación auditiva ya que algunas comunidades se han quejado del ruido que emiten los camiones que pasan constantemente durante el día y la noche hacia la reforestadora y a recoger carbón (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 33).

Los daños ocasionados al medio ambiente derivados de la extracción aurífera en la zona de influencia directa, se manifiestan principalmente como impactos sobre el recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos debido a varias razones. En primer lugar, la cantidad de agua que se requiere para el desarrollo de la actividad, la cual se revierte contaminada a los cuerpos de agua tanto superficiales como subterráneos. Segundo, la disminución en la cantidad, calidad y disponibilidad del cuerpo hídrico debido a la explotación minera a cielo abierto. Por último, la alteración de la calidad del agua por el aporte de sedimentos, cargas orgánicas y químicas expresadas como drenajes ácidos, metales pesados, grasas, aceites y combustibles que generan la restricción del uso y cambios en el hábitat y productividad del ecosistema (FUNCOLDIE, 2014, pág. 124).

La contaminación de las fuentes hídricas se ha atribuido a las actividades de Cerro Matoso, pues el río San Jorge se ha contaminado altamente y algunas especies como las garzas están a punto de desaparecer (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 34). Existe evidencia de que los ríos ubicados en la zona de influencia tienen un alto nivel de contaminación debido a que la mina vierte sus residuos en los caudales de dichos ríos. En el río San Jorge, por ejemplo, se ha encontrado tanto en sus aguas como en el aire de la zona, presencia de níquel, cromo y mercurio (Escobar citado por Moreno, 2016, pág. 183). Otras fuentes como las quebradas de Zaino Macho y San José de Ure también se han visto deterioradas, lo cual les ha impedido a las comunidades hacer uso de estas (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 34).

Las actividades relacionadas a la flora y la fauna también se han visto afectadas, debido a la tala de bosques realizada en zonas muy cercanas a donde anteriormente se encontraban los cultivos. Además de la tala, los árboles han cambiado debido a la contaminación, lo cual ha afectado la producción. En términos generales, los cultivos han cambiado sus comportamientos negativamente (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 34).

En cuanto al tema de la salud, que es quizás el más alarmante, en la región se presentan un gran número de casos de enfermos con deformaciones y con cáncer. Estos problemas de salud se le atribuyen al alto grado de contaminación en el agua y en el aire. Las afectaciones más comunes en la población son abortos espontáneos, rasquiñas en la piel, enfermedades respiratorias, y problemas en la vista como miopía en niños a muy temprana edad sin antecedentes familiares. Este problema es agravado por el hecho de que no hay la suficiente dotación para atender a los enfermos de estas comunidades, e incluso en algunas como Pueblo Flecha no hay ni siquiera un puesto de salud (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 35).

Una de las grandes víctimas del caso Cerro Matoso es la Comunidad Indígena Zenú del Alto San Jorge, cuyo resguardo se encuentra ubicado entre los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano y está compuesto por 5 cabildos mayores y 36 cabildos menores (FUNCOLDIE, 2014, pág. 40). Algunos cabildos como Puerto Colombia – La Libertad, Bocas de Urè, Pueblo flechas, Puente de Urè, Centro América, Torno Rojo y Guacari – La Odisea; se encuentran asentados en la zona de afectación directa de la mina Cerro Matoso S.A (FUNCOLDIE, 2014, pág. 7). Estas comunidades se han visto afectadas principalmente en lo que concierne a la falta de servicios de salud, acceso a la misma y pobreza extrema. La principal actividad productiva de los hombres es el jornaleo, pero es muy mal remunerada, sumado a que la demanda de jornaleros ha disminuido al mismo tiempo que aumenta la necesidad de trabajo en las comunidades indígenas, situación agravada por la falta de productos para comercializar. La ausencia de oferta laboral por parte de Cerro Matoso S.A, tanto de personal calificado como no calificado para la inclusión de los indígenas en la empresa es muy sentida en las comunidades Zenú (FUNCOLDIE, 2014, pág. 8)

Derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la tierra, a la salud, a la vivienda digna y a la identidad étnica propia se han visto vulnerados en las poblaciones Zenú cercanas a Cerro Matoso S.A, pues se trata de un actor minero con pretensiones de expandir un capital, y cuyo actuar principal se ha caracterizado por limitar, reducir, contaminar y circunscribir los territorios indígenas a periferias rurales en las cuales el acceso a condiciones mínimas de vida tales como alimentación, agua, abrigo, vías, saneamiento, entre otras, va en detrimento (FUNCOLDIE, 2014, pág. 90).

De acuerdo a varias entrevistas realizadas en un estudio etnológico realizado por la Fundación Colombia Diferencial y Étnica (FUNCOLDIE) para el Ministerio del Interior, a habitantes de los cabildos cercanos a Cerro Matoso, la empresa ha tenido un impacto negativo en varios aspectos de su vida. De acuerdo a las declaraciones del Gobernador del Cabildo Bocas de Uré - Pueblo Flecha, el 99% de las casas están hechas de madera reciclada. Además de eso, hay una carencia de acueducto y alcantarillado, y el agua de los pozos disponibles para el consumo se encuentra contaminada debido a los residuos tóxicos de la mina. Tal impacto ambiental se ha presentado principalmente en las quebradas de Uré (circundante a los cabildos Puente de Uré y Bocas de Uré), quebrada de Can (circundante al cabildo Bocas de Uré), quebrada El Tigre (circundante al cabildo Puente Uré) y Río San Jorge (circundante al cabildo Torno Rojo) (FUNCOLDIE, 2014, pág. 86 - 87).

Las situaciones simultáneas que viven los cabildos de Puente Uré y Bocas de Uré en relación con la disposición de las viviendas en zonas de riesgo inundable a lo largo del año, se suman a esta declaración. En Bocas de Uré la disposición de las viviendas en la zona inundable de la quebrada de Uré se ven constantemente obligadas a enfrentar un doble problema: la vida frente a aguas corredizas infectadas de desechos mineros e industriales, residuales tóxicos y desechos de animales, tales como marranos, y eses humanas, la falta de alimento y la filtración de aguas subterráneas en los cimientos estructurales de las viviendas. Esas condiciones han inducido la creación de enfermedades y ha impedido la entrada de peces a los territorios de ambos cabildos (FUNCOLDIE, 2014, pág. 87).

Como lo planteó el antropólogo Juan Roberto Rengifo en el estudio etnológico para la Agencia Nacional de Minería (2013), la situación expuesta anteriormente no solo pone en riesgo físico a las comunidades Zenú, sino también en riesgo cultural. El río, las quebradas y los peces representan algo más que simples fuentes de alimentos y de vida física, sino que estos también son un canal simbólico por medio del cual *el ser* en el mundo Zenú adquiere valor. Morfológicamente, en cuanto al significado cultural asociado al ser Zenú, se asume al prefijo “ze” y al sufijo “nu” como significantes de “hombres de agua” (FUNCOLDIE, 2014, pág. 88).

El cabildo de Puerto Colombia - La Libertad tiene como problema prioritario la falta de tierra y terreno para vivir dignamente, pues según los habitantes vivir dignamente implica tener una vida dentro de su territorio y sin tierra no pueden vivir con dignidad. Estas afirmaciones son hechas debido a que este cabildo fue reubicado territorialmente de manera forzada por Cerro Matoso en el año 2006. Según los nativos, se trató de una reubicación obligada y sin previo aviso por parte de la empresa, sienten que fueron cortados de su territorio y reducidos a casas que incluso están mal hechas. La falta de tierra para esta comunidad va mucho más allá de un sentido material, pues la ausencia de la tierra simboliza la desaparición de un “planeta nuestro” y una pérdida del vínculo con la Madre Tierra, con el cultivo, la siembra, y por ende, la carencia de una vida digna (FUNCOLDIE, 2014, pág. 89).

Por otra parte, en los procesos de reasentamiento que se han llevado a cabo, no se entregó a la población desplazada ningún proyecto de desarrollo para la comunidad, no hubo compensación por la pérdida de los árboles frutales (los cuales son fuente de alimento y de sustento económico para las familias). Dado que algunas familias se negaban a trasladarse, la empresa se ofreció a regalar electrodomésticos a quienes primero aceptaran (Defensoría del Pueblo, citado por Moreno, pág. 184).

Lo anterior representa una violación a los *Principios Básicos y Directrices Sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo*, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En dicho documento se encuentra consagrado que si un desalojo llega a ser inevitable o indispensable para favorecer un proyecto de desarrollo, el Estado debe brindar una indemnización justa y

parcial a los afectados y evaluar las pérdidas que sufriría la población en cuanto a tierra y hogar, sobre todo si estos representan una fuente de sustento para los desalojados (Moreno, 2016, pág. 184)

Los impactos ambientales que ha traído la actividad minera, el cambio del paisaje y de la comunidad en conjunto son alarmantes. Según los habitantes de Puerto Colombia que fueron reubicados, las casas a las que fueron trasladados se encuentran en muy malas condiciones y se tienen que “tragar” la escoria (que es el material de desecho en la producción de ferróníquel) debido al lugar donde están ubicados. Las casas se han deteriorado muy rápidamente, a tal punto de que se encuentran rajadas y no se sabe si es por el impacto de la mina o por la mala construcción del suelo (FUNCOLDIE, 2014, pág. 91)

Los habitantes otorgan a la “escoria” una atribución moral, la cual se entiende por el grado de afectación que produce este residuo en los cabildos. Debido al alto grado de escoria, la vida de los habitantes se ha visto perjudicada puesto que afecta su derecho a la vivienda digna, el reconocimiento territorial indígena, y al desarrollo productivo según los usos y costumbres propios. Las formas culturales se han venido transformando al tiempo que lo hace el paisaje, pues las modificaciones del entorno ambiental han traído cambios culturales en los cabildos, estos cambios tienen consecuencias en las formas de producción económica, alimentación y hábitat que reproducen la cotidianidad en el territorio (FUNCOLDIE, 2014, pág. 92).

Para ejemplificar ese cambio ecológico y cultural, tanto en Bocas de Uré como en Puerto Colombia, las modificaciones ecológicas se relacionan con la presencia o ausencia del pescado, la actividad de la pesca y las condiciones del río. A diferencia de las épocas pasadas, en la última década, los movimientos estacionales de las aguas del río, su color turbio y su grado de contaminación han transformado el curso ecológico de peces, lo cual ha hecho que en el presente sea prácticamente imposible la actividad de la pesca que es tan significativa para los zenúes (FUNCOLDIE, 2014, pág. 94). El deterioro de esta actividad ha reflejado cambios ecológico - culturales en el entorno, afectando desde la intimidad familiar hasta las formas de sustento económico, asociadas al turismo y a la

venta de pescados en la región. En cuanto al ámbito familiar, los cambios consisten en las formas de consecución de alimento diario, y por ende, en la dieta (FUNCOLDIE, 2014, pág.95)

El problema del agua y la ausencia de fuentes de agua limpia y libre de contaminación, ha producido en algunos cabildos como La Odisea que su nivel poblacional bajó significativamente debido a la falta de agua. Según funcionarios administrativos del municipio de Puerto Libertador (al cual pertenece ese cabildo) si el problema no se mitiga pronto, la probabilidad de que La Odisea desaparezca es bastante alta. En el cabildo de Torno Rojo, el cual también hace parte de este municipio, se sufre de un hacinamiento, que según el gobernador del cabildo, ha sido producido por los grandes terratenientes, por una parte, y Cerro Matoso por la otra. Estos actores han reducido el cabildo, a tal punto de que en una vivienda pueden convivir hasta 4 o 5 familias, y los espacios públicos también se encuentran en muy mal estado pues las calles son de piedra, lo que dificulta caminar por ellas y se encuentran llenas de basuras y viviendas en mal estado desde hace años que aún no han reparado (FUNCOLDIE, 2014, pág. 97).

De acuerdo con lo observado en campo, el estudio realizado por FUNCOLDIE concluye que los principales problemas que atañen a los cabildos considerados son: fallas en cimientos y estructuras en las viviendas, hacinamiento, ausencia de agua potable y contaminación de las aguas, malas condiciones de puentes y caminos, falta de escrituración de las tierras -en la mayoría de los cabildos-, ausencia de un sistema de manejo ambiental de las basuras, el acelerado incremento del endeudamiento local hacia servicios públicos como la luz, y falta de sistema de alcantarillado y de adecuación y/o construcción de acueductos (FUNCOLDIE, 2014, pág. 105).

Frente a todos esos problemas que han enfrentado los zenúes, se han levantado acciones jurídicas contra Cerro Matoso S.A que comenzaron en los juzgados ordinarios de Montería con dos tutelas que resultaron en fallos del Tribunal Superior de la ciudad en julio de 2013, los cuales fueron revisados por la Corte Constitucional de Colombia cuatro años después. Es entonces cuando la Corte emite la Sentencia T-33, en la que se ordenó que se tomaran medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental respecto a

los perjuicios producto de las labores extractivas de Cerro Matoso S.A. (El Tiempo, 2019).

La sentencia revisó tres aspectos principales: los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que confirmaron la presencia de contaminación de níquel en el aire y en las fuentes hídricas, superando los valores permitidos; la descripción de la Contraloría General sobre la presencia recurrente de emisiones no controladas y nubes de escoria que llegaban hasta los pueblos de los alrededores; y el informe detallado de la Defensoría del Pueblo (El Tiempo, 2019).

Sin embargo, en septiembre de 2018 se anuló de manera parcial algunos aspectos de dicha sentencia, entre ellos el fondo de etnodesarrollo con el que se debía indemnizar a las comunidades por los perjuicios causados, y el aparte que dejaba abierta la posibilidad de la suspensión de las actividades extractivas en caso de que Cerro Matoso S.A. incumpliese la sentencia. Dentro de los aspectos que se mantuvieron de la sentencia, quedó la consulta previa que debe ser pagada por Cerro Matoso y que debe hacerse con todas las comunidades étnicas de su zona de influencia y para la cual tiene plazo hasta febrero de 2020 (El Tiempo, 2019).

2.1.Papel del Estado colombiano

Frente a todas las irregularidades y conflictos que se han dado en este proceso, es pertinente tener en cuenta las facultades que tendría el Estado colombiano para actuar e intervenir de acuerdo a la legislación sobre las comunidades étnicas en el país y al marco legal para los derechos de los pueblos indígenas.

La total garantía constitucional de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia es muy reciente, pues fue solo con la Constitución política de 1991 que se da inicio a una nueva era de protección legal de estos derechos, o por lo menos en lo que respecta a su reconocimiento oficial. La participación de tres representantes indígenas en la Asamblea Constituyente permitió que se incluyesen algunas disposiciones que protegen los derechos de los pueblos indígenas y de otras minorías étnicas. Desde el art.1 de la Constitución se establece que Colombia es un estado multicultural y pluralista, y a lo largo de la misma hay una variedad de artículos dirigidos a las minorías étnicas. Se hacen

reconocimientos importantes como que todas las culturas son igual de importantes en cuanto a valores y dignidad (art.70) y que el Estado está obligado a proteger la diversidad étnica y cultural de la nación (art.7). Esto supone la adopción de medidas especiales en pro de proteger la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas, así como su entorno natural (art. 8 y 80) (Olsen, 2008).

El artículo 286 reconoce a los territorios indígenas (al igual que departamentos, municipios y distritos) como entidades territoriales, es decir, como una unidad político-administrativa que debe gozar de cierta autonomía. Dentro de estas Entidades Territoriales Indígenas (ETI), las autoridades indígenas están facultadas para ejercer ciertas funciones de gobierno autónomo tales como la administración de recursos económicos y la recaudación de impuestos (art. 287) (Olsen, 2008).

Pasando al plano de lo internacional, se destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales adoptado en 1989, el cual es uno de los pocos instrumentos internacionales de derechos humanos que trata específicamente sobre pueblos indígenas y que tiene un carácter jurídicamente vinculante. Este convenio está ratificado por Colombia y fue incorporado a la legislación interna mediante la Ley 21 de 1991. En este se protege la integridad económica, social y cultural de los pueblos indígenas (arts. 2, 4 y 5) y reclama el respeto a la autonomía de estos pueblos y a su derecho a controlar su propio proceso de desarrollo, incluyendo el derecho a ser consultados de manera adecuada acerca de todas las medidas legales y administrativas que puedan afectarles (arts. 6, 7 y 15). De la misma forma, el Convenio reconoce la particularidad de la relación entre los pueblos indígenas y sus territorios, especialmente los aspectos colectivos de esa relación (art. 13) (Olsen, 2008).

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que el Estado colombiano desde hace tiempo estaba en la obligación de intervenir en el caso de Cerro Matoso de una forma mucho más contundente de lo que lo ha hecho hasta el momento, actuando en congruencia con lo que se encuentra consagrado en la Constitución de 1991 en cuanto a minorías étnicas y pueblos indígenas. Además de actuar de conformidad con dichos principios constitucionales, el Estado también debía cumplir con las disposiciones del Convenio 169

de la OIT debido a su carácter vinculante y a que Colombia fue uno de los primeros países en ratificar dicho tratado. A pesar de todo este marco legal existente para proteger los derechos de los indígenas, en el caso de Cerro Matoso frente a los indígenas zenúes, es poco lo que el Estado ha hecho para velar por los derechos de esta comunidad, aun con la existencia de los mecanismos expuestos anteriormente. Debido a ese vacío que sienten las comunidades en cuanto a la falta de protección de sus derechos, son de gran importancia las iniciativas como los ODM con perspectiva indígena, pues son mecanismos de las comunidades para que sus voces sean escuchadas y se

3. Análisis de los efectos desde el punto de vista de los ODM con perspectiva indígena.

En este capítulo se realizará una valoración de los efectos que ha tenido la actividad minera de Cerro Matoso S.A. sobre la comunidad indígena Zenú del Alto San Jorge desde la perspectiva de los ODM con perspectiva indígena, tomando como base la caracterización del proceso y los hechos expuestos en el capítulo anterior. Para lo anterior, se analizará cada ODM indígena.

3.1. Primer ODM

El primer ODM indígena es la Protección y Defensa del Territorio Indígena. Para los indígenas, la noción de territorio está anclada al “territorio ancestral”, el cual se considera el sustento de la permanencia física, cultural y espiritual de los Pueblos indígenas. Para los indígenas, no es posible la existencia sin un territorio propio, y cuando estos son coartados, los pueblos son privados de sus espacios sagrados en los que ellos se relacionan y se comunican. Es en el territorio donde se desarrolla la integralidad de la vida (PNUD, 2013, pág. 47). En este punto es pertinente dar una definición precisa de territorio indígena, tomando la de la Sentencia T-601 de 2011 de la Corte Constitucional según la cual “los territorios indígenas son entidades territoriales, las cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley” (FUNCOLDIE, 2014, pág. 72).

En el caso de los indígenas zenúes, su territorio no ha sido respetado, ni protegido de la actividad minera que Cerro Matoso desarrolla hace varias décadas. Desde el inicio de la

explotación de estos territorios hubo un conflicto, puesto que no eran baldíos, sino que dichas tierras desde hace más de cinco siglos pertenecían al pueblo Zenú y habían sido ocupadas por ellos (Escobar citado por Moreno, 2016, pág.178)

Otro hecho que atentó contra el territorio de los zenúes fue el proceso de reubicación territorial que sufrieron algunos indígenas en el 2006 gracias a la compañía, el cual fue percibido como violento por los nativos. Dicha reubicación fue consecuencia de la necesidad de que avanzara el proceso minero y con él la privatización de tierras que han rodeado la mina. Las casas fueron reubicadas al borde de la carretera, en donde se ve la ausencia de vegetación, fauna y alimento (FUNCOLDIE, 2014, pág. 89).

Por otra parte, el alto grado de contaminación del agua expuesto en el capítulo anterior, atenta contra el territorio indígena, y se han generado muchos conflictos alrededor de este asunto. El tema es particularmente alarmante debido a que no solo tiene un impacto en la dimensión socio-sanitaria y de consumo humano, sino también en su dimensión simbólica (FUNCOLDIE, 2014, pág. 72). El agua es considerada sagrada para los zenúes y junto con la tierra simboliza la vida, y el contacto con estos dos elementos naturales los mantiene unidos a su madre (quien le dio a luz) y los nutre día a día (Flórez, 2011, pág. 66).

Para estos indígenas lo más sagrado es su Madre Tierra, pues esta representa el lugar donde se encuentran los espíritus, la memoria de sus ancestros, la tradición y su propia vida. La relación con los elementos de la cosmovisión y la naturaleza merece todo el respeto y la veneración, y los recursos naturales deben ser usados únicamente para el bien común, sin acabar con ellos. La tierra para los zenúes no se trata de un lugar únicamente para vivir que es usado y destruido, sino que esta debe ser cuidada y protegida, puede ser aprovechada siempre y cuando no se le maltrate (Flórez, 2011, pág. 107).

Entonces, se encuentra que la actividad minera de Cerro Matoso atenta contra la integridad del territorio indígena, el cual tiene un carácter sagrado para ellos y representa mucho más que un sustento económico. La tierra y los recursos que en ella se encuentran no han sido cuidados ni protegidos, por el contrario, han sido maltratados. Por lo tanto, los indígenas zenúes se han visto más afectados de lo que estaría alguna comunidad

diferente, ya que para ellos las pérdidas van más allá de un sentido material, llegando hasta el ámbito religioso y espiritual.

3.2. Segundo ODM

El segundo ODM indígena es la Autodeterminación, Autonomía y Gobierno Propio. El Derecho Propio de los indígenas encuentra su base principal en el derecho a la autodeterminación, el cual no se puede ejercer si no se cuenta con un Territorio Propio, que sea reconocido como pueblo con una cultura basada en tradiciones y costumbres propias, con una cosmovisión propia de la vida en el territorio, y con una autonomía que les permita establecer sus propias normas y procedimientos de acuerdo a su cultura y cosmovisión (PNUD, 2013, pág. 55). La Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas resalta el derecho a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios, a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico, entre otros (PNUD, 2013, pág. 55).

Los indígenas zenúes frente a la problemática de Cerro Matoso no han podido ejercer plenamente su derecho a la autodeterminación debido a que se han visto privados de su territorio original pues en algunos casos se han visto despojados de él, y en otros, se ha visto muy deteriorado. Por otra parte, los zenúes que se encuentran cerca de Cerro Matoso no han podido ejercer por completo un desarrollo económico propio, pues como se expuso en el capítulo anterior, actividades de gran importancia económica para ellos (como la pesca) se han visto afectadas negativamente por las consecuencias ambientales de la actividad minera.

Otras actividades vitales para la economía zenú como la caza y la agricultura también se han visto perjudicadas desde la llegada de Cerro Matoso, así lo declaró Ramón Carvajal, quien fue el fundador del poblado Unión Matoso, el cual es el patio trasero de la empresa y encuentra a 902 metros de la mina. Carvajal relata cómo ha visto desaparecer especies de fauna como guaguas, zaínos y venado. Ahora, lo que se ve es “sequedad”, los bosques se han agotado y la empresa ha acabado con toda la arborización (El Tiempo, 2019).

Los procesos de reasentamiento expuestos en el capítulo anterior son una muestra de la falta de autonomía y por ende de autodeterminación que acarrea el pueblo zenú, puesto

que se han visto obligados a desplazarse en contra de su voluntad y bajo condiciones no adecuadas, viendo menguada su calidad de vida. La empresa Cerro Matoso es el agente que ha producido los desalojos, no ha cumplido con dar igual o mejores condiciones de vida a los pobladores en sus nuevas viviendas pues no les ha brindado proyectos de desarrollo. Tampoco se ha dado ningún tipo de indemnización por la pérdida de los árboles frutales, los cuales eran una parte importante de su economía y algo que no fue tenido en cuenta en los estudios previos al desalojo (Moreno, 2016, pág. 185).

En cuanto al gobierno propio y su organización sociopolítica, no existe en la comunidad una unidad territorial, sino que está organizada a través de cabildos locales (FUNCOLDIE, 2014, pág. 63).

En este ODM es importante resaltar las diversas estrategias de pervivencia que ha llevado a cabo el pueblo indígena zenú del Alto San Jorge para enfrentar su situación de vulneración de derechos fundamentales. Esta comunidad ha desarrollado estrategias de participación, convivencia, resolución pacífica de conflictos e incidencia en la toma de decisiones (Serrano, 2016, pág. 84). Una de sus luchas fundamentales ha sido la búsqueda de reconocimiento por medio de sus estructuras de gobierno con capacidades de interlocución con las administraciones locales y nacionales, y los actores no estatales presentes en su territorio. Para conseguir esto han desarrollado diversas herramientas de autogobierno tales como censos poblacionales, ejercicios de carnetización, formulación de planes de vida y planes de salvaguarda (Serrano, 2016, pág. 85). Todos estos son esfuerzos muy valiosos que ha realizado el pueblo zenú para ser escuchados y tenidos en cuenta en los proyectos que se lleven a cabo en su territorio. Frente a la aparente falta de interés del estado colombiano en cuanto al tema de sus derechos, ellos han desarrollado estrategias por su cuenta que de alguna forma les permitan un diálogo con miras a resolver su situación.

3.3. Tercer ODM

El tercer ODM indígena es el Desarrollo Propio – Buen vivir – Equilibrio y Armonía. Los pueblos indígenas, de acuerdo a su cosmovisión, deben tener la posibilidad de visualizar y planificar los medios para generar el crecimiento y desarrollo comunitario que ellos deseen, es decir, sus planes de vida comunitarios, el sistema de salud propio, la

institucionalidad indígena, y la vivienda tradicional (PNUD, 2013, pág. 59). Como lo señala el CRIC (2012), en comunidades indígenas, las estrategias y acciones que se aplican, van en busca siempre del beneficio colectivo (por encima de la individualización de beneficiarios); de las garantías y respeto hacia las dinámicas territoriales para fortalecer las estrategias económicas propias como mecanismo de auto sostenibilidad y soberanía alimentaria (PNUD, 2013, pág. 59).

En cuanto a la organización sociopolítica, en la comunidad no existe una unidad territorial, sino que está organizada a través de cabildos locales (FUNCOLDIE, 2014, pág. 63). La comunidad para el pueblo indígena tiene una importancia mucho mayor que para el resto de la población, puesto que para ellos el respaldo, la identidad, el apoyo y la esencia misma de la vida está anclada a su grupo, que es como su gran familia. Solo en la unidad se encuentra la fuerza necesaria para salir adelante y mientras esta se mantenga organizada y unida, no podrá ser exterminada. Y si, por el contrario, el pueblo se va desintegrando, dispersando o desplazando, pierde su fuerza (Flórez, 2011, pág. 61).

Este asunto de la unión se ha visto afectado por las actividades mineras en la zona, aunque hace mucho tiempo no hay una unidad territorial completa del pueblo zenú, está se ha visto aún más fragmentada desde la llegada de la compañía por varios motivos como el desplazamiento voluntario de las personas o los reasentamientos que han sido provocados por la empresa. Entonces, este ODM se ha visto afectado en la medida en que la unidad territorial hace parte de la cosmovisión de este pueblo, y al fragmentarse esta, provoca una ruptura en su equilibrio y su armonía.

La comunidad Zenú del Alto San Jorge se ha ido fragmentando como consecuencia de la actividad minera en la zona y las problemáticas que de ellas se derivan dentro de las que se destaca el desarrollo del conflicto armado en la región, el cual ha estado vinculado a la presencia de importantes enclaves económicos de carácter extractivo (tanto legales como ilegales), como el proyecto de Cerro Matoso (Serrano, 2016, pág. 15)

En cuanto al tema de la salud, los indígenas zenúes se han visto altamente perjudicados, debido a la aparición de enfermedades por la contaminación ambiental producida por la actividad minera, la vulneración a las normas de protección y respeto a los derechos

colectivos del pueblo Zenú. Esta problemática se ve agravada por la limitación de cobertura en salud y la baja calidad de la misma, una inadecuada implementación de los servicios de salud a la población indígena, y una restricción al servicio de salud con enfoque diferencial (FUNCOLDIE, cuadro).

La cuestión de la vivienda también es precaria en este caso. En algunas comunidades, las explosiones de la mina han afectado las viviendas hasta el punto de que las casas se han agrietado (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 35). Por otra parte, según el estudio etnológico realizado por FUNCOLDIE (2014, pág. 72-73), ha habido un aumento progresivo de complejos habitacionales en condiciones de hacinamiento y en zonas de riesgo, un deterioro de los materiales con los que están hechos los techos, entre otros.

3.4. Cuarto ODM

El cuarto ODM es la Consulta Previa, Consentimiento Libre e Informado. La consulta previa es un derecho colectivo que poseen los pueblos indígenas y que se trata de un procedimiento de carácter público, especial y obligatorio, intercultural e interinstitucional, que debe hacerse con anterioridad cada vez que se vaya a adoptar o ejecutar una medida administrativa o legislativa, un proyecto o actividad pública o privada, que pueda tener consecuencias sobre las formas y sistemas de vida de los pueblos indígenas, o su integridad étnica y cultural (PNUD, 2013, pág. 63).

Respecto a este tema, sí ha habido un avance teniendo en cuenta lo expuesto en el capítulo anterior en cuanto a la Sentencia T-733 y su orden de llevar a cabo una consulta previa para las comunidades étnicas cercanas a Cerro Matoso. Según la compañía minera, actualmente se están llevando a cabo ocho procesos de consulta separados con sesiones individuales que tienen lugar en cada una de las comunidades determinadas Cabildos Unión Matoso de Pueblo Flecha; Puente Uré, La Libertad– Puerto Colombia, Centro América, Boca de Uré, Torno Rojo, Guacarí–La Odisea y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de San José de Uré. Sin embargo, las reuniones han sido tensas y los voceros indígenas y afro han manifestado inconformidades debido a casos de “puerta giratoria”, denunciando conflictos éticos y de intereses que, a juicio de las comunidades étnicas, le restan transparencia al proceso (El Tiempo, 2019).

Cabe destacar que esta consulta previa se ha empezado a realizar muy tardíamente, puesto que desde que se realizaron las primeras concesiones en la zona, nunca antes se había hecho uso de un mecanismo que le garantizara a las comunidades una participación adecuada sobre un proyecto de tan grande magnitud como lo es Cerro Matoso, teniendo en cuenta el gran impacto que tiene sobre su territorio (FUNCOLDIE, 2014, pág. 121).

Los indígenas desde hace mucho tiempo estaban pidiéndole al Gobierno Nacional que se hiciera efectivo su derecho a la Consulta Previa, como lo manda el Convenio 169 sobre pueblos indígenas de la Organización Internacional del Trabajo de Naciones Unidas, el cual fue firmado por Colombia y posteriormente integrado a la normativa con la Constitución de 1991. Ante dicha petición, la respuesta del gobierno había sido negativa por dos motivos principales: una, que la consulta previa no era posible debido a que el negocio del níquel ya estaba en operación; y dos, que primero los zenúes debían constituirse oficialmente como resguardo ante el Ministerio del Interior para que pudiesen ser interlocutores válidos frente a Cerro Matoso S.A (El Tiempo, 2019). Es decir, que esta comunidad ni siquiera era reconocida políticamente.

En consecuencia de lo anterior, los zenúes empezaron el proceso de constitución del resguardo en 1996, el cual solo culminó en el año 18 años después cuando el resguardo fue creado mediante el Acuerdo 336 del 27 de mayo de 2014 del Ministerio del Interior. La lucha por ese reconocimiento no fue fácil para los zenúes, pues entre 2004 y 2015 fueron asesinados 48 integrantes, de los cuales 10 hacían parte directamente de la lucha por el reconocimiento político y la protección del territorio, y quienes la comunidad consideraba que desempeñaban un papel crucial en dicho proceso (El Tiempo, 2019). Por otra parte, para culminar el proceso de creación del resguardo fue necesaria una movilización masiva por parte de los zenúes ante las puertas de la empresa durante 40 días, lo cual provocó el cierre de esta. Esta estrategia fue vista como legítima y útil para reclamar los derechos vulnerados (Serrano, 2016, pág. 43). Además, los zenúes demostraron mediante este paro, su alta capacidad organizativa y de movilización (Serrano, 2016, pág. 86).

La vulneración al derecho de la consulta previa es un hecho gravísimo derivado de la ausencia del reconocimiento étnico. En el caso de los zenúes, se generó una gran cantidad

de proyectos sin el respeto de las consideraciones que la población indígena pudiese tener sobre ellos. Sobre todo, teniendo en cuenta que muchos de esos proyectos han afectado directamente las condiciones de vida en términos sanitarios, dietarios, ambientales, políticos y económicos, de las comunidades, hasta el punto de generar desplazamiento y su desfragmentación (Serrano, 2016, pág. 79)

3.5. Quinto ODM

El quinto ODM es el Rediseño Institucional del Estado. El Programa de Acción del 2do decenio internacional de pueblos indígenas del mundo de Naciones Unidas, recomendó realizar una “evaluación de los mecanismos nacionales de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, tales como ministerios de asuntos tribales, comisiones sobre pueblos indígenas y comisiones de derechos humanos, para determinar los puntos fuertes y las deficiencias en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, lo que constituirá la base para la reforma de esos órganos” (PNUD, 2013, pág. 66). Las acciones de la compañía minera Cerro Matoso no afectan de ninguna forma la aplicación de este ODM en la comunidad indígena Zenú del Alto San Jorge.

3.6. Análisis de los efectos desde el decolonialismo.

Ahora bien, una vez visto que las actividades mineras de Cerro Matoso S.A han afectado negativamente muchos aspectos en la calidad de vida de los indígenas zenúes del Alto San Jorge (en términos de ODM con perspectiva indígena), es pertinente realizar un análisis desde el punto de vista del decolonialismo en relaciones internacionales, cuyos principales postulados fueron explicados en el primer capítulo de este trabajo. En este punto es importante recalcar el hecho de que los ODM indígenas materializan y retoman muchos aspectos del decolonialismo.

Haciendo un paralelo entre el caso expuesto y lo que plantea la teoría decolonial, se puede decir que Cerro Matoso al ser controlada por una poderosa multinacional minera, es la representación de una dominación occidental sistematizada que ha oprimido durante varias décadas a un grupo subalterno (los indígenas zenúes que se encuentran en su zona de influencia), el cual ha visto vulnerados varios de sus derechos sin que se haga mucho al respecto. Los decoloniales frente a este caso plantearían que los zenúes no han logrado salir por completo del yugo colonizador, y que sigue existiendo una dominación de los

países del Norte sobre los del Sur, teniendo en cuenta que Cerro Matoso representa los intereses de una multinacional extranjera y que en varias ocasiones ha incurrido en fraudes contra el Estado colombiano, pues se estima que adeuda \$170.000 millones por regalías dejadas de pagar entre 1998 y 2003 y entre 2007 y 2012 (El Espectador, 2018).

Este caso ratifica el supuesto decolonial de que los países de la periferia no han logrado salirse por completo del yugo colonizador, por lo que están constantemente luchando por cumplir con los mandatos de la civilización y la modernidad, reproduciendo herencias coloniales que favorecen el capitalismo y naturalizan el salario como la única forma para lograr una buena vida. Entonces, siendo Colombia un país de la periferia, este caso es uno de los tantos en los que el estado ha permitido que multinacionales extranjeras (generalmente de los países del centro) ingresen al país y exploten los recursos de este sin dejarle muchos beneficios y afectando a poblaciones vulnerables. Más aún, teniendo en cuenta que este caso no es aislado, sino que hace parte de una tendencia que impone un modelo extractivista en varios países latinoamericanos, y cuyos impactos ambientales y sociales generalmente no son tenidos en cuenta en el diseño de políticas públicas (Cabrera y Fierro, 2013, pág. 90)

Aquí se encuentra presente la colonialidad del poder, puesto que se ha llevado a cabo una dominación por medios no coercitivos, puesto que si bien no ha sido violenta, se ha ejercido una estrategia represiva legitimada por un discurso. El componente discursivo en este caso se ha basado en que la compañía trae progreso y crecimiento económico en la región, al ser la actividad minera altamente lucrativa y tener la capacidad de generar empleo. Si bien la llegada de Cerro Matoso generó empleos directos e indirectos en Montelíbano y significó un pago de regalías que antes no había, el municipio no cuenta con las condiciones ideales en las que se debería encontrar debido a la presencia de la mina. Los índices de pobreza son muy altos, abundan las enfermedades, la contaminación y la precariedad en cuanto a sanidad y servicios públicos (Rendón citado por Bolaños, González y Reyes, 2017)

El hecho de que los indígenas zenúes se hayan visto impedidos para reproducir sus formas de vida de acuerdo a su cosmovisión, sus tradiciones y sus creencias, gracias a las actividades de una multinacional, también es una representación de la colonialidad del

poder. Los zenúes son en este caso el grupo oprimido, y la empresa representa a los opresores que son vistos por el resto de la sociedad como los que traen progreso y crecimiento a la región.

La colonialidad del saber también se encuentra presente en este caso, pues se ha omitido, silenciado e ignorado el conocimiento de los indígenas zenúes de manera indirecta. No se le ha prestado atención a la vital importancia que tiene para ellos el territorio y la Madre Tierra, los cuales deben ser cuidados y deben tener prioridad ante cualquier otra actividad. Para ellos poca importancia tiene las cifras de ingresos que genere una empresa como Cerro Matoso, mientras lo que les importa realmente es poder estar en paz y armonía en su territorio, el cual lastimosamente ha sido altamente contaminado perjudicando su salud y sus formas de sustento económico. Mediante la expansión progresiva de la mina, se les ha imposibilitado a los zenúes desarrollar las actividades que les permitían el sustento económico y que hacen parte de su cosmovisión y sus conocimientos, lo cual hace que estos sean invalidados.

Finalmente se retoma el concepto de la colonialidad del ser, el cual a pesar de ser un concepto ontológico y menos evidente que los demás dentro de la teoría decolonial, se encuentra presente en este caso. Como se expuso en el marco teórico, la colonialidad del ser implica la imposición de unos sujetos sobre otros y cierta jerarquización entre los mismos. En el caso de estudio, esta imposición se ha hecho evidente desde la llegada de la empresa y el inicio de sus actividades, pues siempre prevalecieron los intereses de esta sobre los de las comunidades de la zona, quienes se han quejado en repetidas ocasiones, sin recibir la atención que ameritan.

4. Conclusiones

El trabajo tenía como objetivo analizar los efectos que ha tenido la actividad minera sobre la comunidad indígena zenú del Alto San Jorge en términos de los ODM con perspectiva indígena que fueron planteados en el año 2013 como una respuesta a los planteados en el año 2000, los cuales no tuvieron en cuenta a las comunidades indígenas en su formulación. A su vez, se expuso en qué medida dichos ODM con perspectiva indígena son una materialización de los postulados del pensamiento decolonial en relaciones

internacionales, tomando como base algunos de sus conceptos más importantes como lo son la colonialidad del poder, del saber y del ser, los cuales fueron explicados a lo largo del trabajo. Después de estudiar la teoría decolonial en relaciones internacionales, los ODM con perspectiva indígena y el caso de Cerro Matoso, se llega a la conclusión de que la actividad minera en términos de ODM ha perjudicado a los indígenas zenúes que habitan en la zona de influencia de la compañía; y que este es un caso que ejemplifica de forma acertada el pensamiento decolonial en relaciones internacionales.

Por otra parte, se reconoce cierto avance que se ha dado recientemente a favor de los zenúes, quienes finalmente han empezado a ser escuchados, destacando aquí la sentencia T-733 de 2017 de la Corte Constitucional la cual falló a favor de los indígenas y que, aunque posteriormente se retractó en algunos aspectos, mantuvo otros muy importantes como el punto de la consulta previa, el cual hace parte de los ODM con perspectiva indígena, como se expuso en el último capítulo.

La teoría decolonial en relaciones internacionales critica las teorías clásicas dentro de la disciplina, especialmente la matriz liberal y sus diferentes derivaciones. En la primera parte del trabajo se realizó un contraste entre estas dos corrientes de pensamiento, con el objetivo de mostrar como la ONU y los ODM del año 2000 son una materialización del pensamiento liberal; y, por el contrario, los ODM con perspectiva indígena son una materialización del pensamiento decolonial. Si bien se pudo hacer una aproximación entre decolonialismo, ODM con perspectiva indígena y el caso de estudio, es claro que hace falta un desarrollo más profundo de algunos conceptos dentro de la teoría decolonial, teniendo en cuenta que es una corriente teórica relativamente reciente que aún se encuentra en desarrollo.

En cuanto a la metodología, se reconoce que es un trabajo complejo puesto que sería ideal un diálogo directo con las comunidades que implicaría un trabajo de campo en la zona del caso de estudio. Sin embargo, mediante la revisión de literatura y de fuentes periodísticas se pudo recopilar la información necesaria para realizar el análisis requerido en este trabajo.

Sobre esta base, se deja abierta la posibilidad y la invitación a futuras investigaciones a realizar un seguimiento de este caso que, a pesar de ser local, tiene elementos muy interesantes para analizar dentro del marco de las relaciones internacionales como se hizo en este caso con los ODM y la perspectiva decolonial. Por otra parte, se trata de un caso que aún no ha concluido y de una comunidad que necesita ser reivindicada puesto que históricamente ha sido víctima de diferentes actores, no solo de la minería. Mediante esta investigación se buscó aportar en cierta medida al conocimiento de este caso para que sea seguido más minuciosamente y para que las voces de las víctimas sean escuchadas.

REFERENCIAS

- Bolaños, D., González, P. y Reyes, M. (2017). Análisis de las causas del impacto socioeconómico y ambiental de la minería a cielo abierto en la región del Alto San Jorge - Córdoba Colombia - Caso Cerro Matoso. Bogotá: Universidad de la Salle. Obtenido de:
http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/21670/10122018_2017.pdf?sequence=1
- Cabrera, M. y Fierro, J. (2013). Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Contraloría General de la República, pp.89-125. Obtenido de:
https://lasillavacia.com/sites/default/files/mineropedia/mineria_en_colombia.pdf
- Castro, R. (2016). *Sistema-Mundo y Transmodernidad: Una lectura crítica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de:
<https://quod.lib.umich.edu/p/pc/12322227.0010.004?view=text;rgn=main>
- Castro-Gómez, S., y Grosfoguel, R. (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. (1st ed., pp. 9-23). Bogotá: Iesco-Pensar-Siglo del Hombre Editores. Obtenido de: <http://www.ramwan.net/restrepo/decolonial/>
- De Sousa Santos, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. 1st ed. Bogotá: Dejusticia, pp.8-106. Obtenido de:
<http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf> [Accessed 5 Apr. 2019].
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Informe Defensorial Explotación de Níquel Proyecto Cerro Matoso*. Bogotá: Defensoría del Pueblo de Colombia. Obtenido de:
<http://www.defensoria.gov.co/.../Informe%20defensorial%20explotación%20de%20Níquel%20Proyecto%20Cerro%20Matoso%20-%20Montelíbano%20,%20Córdoba.pdf>
- Del Prado, J. (2000). *Las Naciones Unidas y su democratización*. Revistas Agenda Internacional Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7267/7475>

El Espectador (2018). Cerro Matoso adeuda \$170.000 millones al Estado por regalías: Contraloría. [Online] Obtenido de: <https://www.elespectador.com/economia/cerro-matoso-adeuda-170000-millones-al-estado-por-regalias-contraloria-articulo-819684>

El Tiempo (2019). Cerro Matoso sigue en deuda con los zenúes. [online] Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/datos/cerro-matoso-en-deuda-con-los-zenues-352258>

Escobar, A. (2003). *"Mundos y conocimientos de otro modo": el programa de investigación de modernidad/colonialidad Latinoamericano* [Ebook] (1st ed., pp. 51-86). Tabula Rasa. Obtenido de: <http://www.ram-wan.net/restrepo/decolonial/>

Fernández, C. (1998). *La Sociedad de las Naciones y los Derechos Humanos* [Ebook] (1st ed., pp. 183-215). Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. Obtenido de: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/22/07fernandezliesa.pdf>

Flórez, G. (2011). *Simbología Religiosa Indígena Zenú como Resistencia*. [ebook] Bogotá: Pontificia Univeridad Javeriana. Obtenido de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/8150/tesis104.pdf?sequence=1>

Fonseca, M., y Jerrems, A. (2012). *Pensamiento Decolonial : ¿Una "nueva" apuesta en las Relaciones Internacionales* [Ebook] (1st ed., pp. 103-119). GERI - UAM. Obtenido de: http://www.academia.edu/1559034/Pensamiento_decolonial_una_nueva_apuesta_en_las_Relaciones_Internacionales

FUNCOLDIE (2014). *Plan de vida del pueblo Zenú del Alto San Jorge*. [ebook] Bogotá: Ministerio del Interior. Obtenido de: https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_vida_zenu.pdf [Accessed 23 Mar. 2019].

Losada, J. (2011). *Los estudios poscoloniales y su agenciamiento en el pensamiento crítico latinoamericano*. 1st ed. [ebook] Bogotá: CRITERIOS, pp.252-287. Obtenido de: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/viewFile/1952/1695>

Maldonado - Torres, N. (2007). *Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto*. [ebook] pp.127 - 163. Obtenido de: <http://ram-wan.net/restrepo/decolonial/17-maldonado-colonialidad%20del%20ser.pdf>

Martínez, J. (2011). *Métodos de investigación cualitativa*. [ebook] Bogotá: Silogismo. Obtenido de: <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

Mora, A. (2009). Globalización y Política. Aproximaciones al Estado y el nuevo (des)orden global. [ebook] Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de: <https://cronicon.net/paginas/Documentos/Globalizaci%F3n%20y%20pol%EDtica.pdf>

Moreno, V. (2016). Multinacionales mineras en Colombia: extractivismo y conflicto armado en Cerro Matoso, 2000-2013. [ebook] Bogotá: CRITERIOS - Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional, pp.161-213. Obtenido de: <http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/criterios/article/view/3089> [Accessed 8 May 2019].

Organización Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015. [ebook] Nueva York. Obtenido de: https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

PNUD (2013). *Pueblos Indígenas y los ODM*. 1st ed. [ebook] Bogotá: PNUD, pp.6-198. Obtenido de: <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-pueblosindigenasylosodm-2013-parte1.pdf>.

PNUD (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio Colombia 2015. [ebook] Obtenido de: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/09/28/-c-mo-le-fue-a-colombia-con-los-odm-.html>

PNUD (s.f.). *Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo del Milenio: estableciendo una relación*. [ebook] Oslo: Centro de Oslo para la Gobernanza. Obtenido de: https://www.inppares.org/sites/default/files/PNUD_derecho_objetivos.pdf [Accessed 8 Apr. 2019].

Prado, J. y Ochoa, L. (2017). *Cosmopolitismo, constructivismo y liberalismo institucional: diálogo teórico en torno a la cooperación internacional para el desarrollo*. 1st ed. [ebook] Puebla: Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades., pp.273 - 299. Obtenido de: <http://institucional.us.es/revistas/Araucaria/A%C3%B1o%2019%20%20N%C2%BA%2037%20%202017/1.%20Ochoa%20Bilbao%20-%20Prado%20Lallande%20.pdf>

Quijano, A. (1992). *Colonialidad y Modernidad / Racionalidad*. [ebook] Lima: Perú Indígena, pp.11-20. Obtenido de: <http://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2016/04/quijano.pdf> [Accessed 2 Mar. 2019].

Rubio, L. (1974). La tensión idealismo - realismo en la vida internacional. [ebook] Madrid: Revista de Política Internacional, pp.55-76. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2494929> [Accessed 5 Mar. 2019].

Sarmiento, M. (2013). Cerro Matoso: una historia de fraudes contra el país. [ebook] Revista Deslinde, pp.52-59. Obtenido de: <https://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2013/04/12-Cerromatoso.pdf>

Serrano, C. (2016). Defender el territorio es construir paz. La experiencia de los pueblos indígenas del Alto San Jorge en Córdoba. 1st ed. [ebook] Bogotá. Obtenido de: https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20161201.Defender_territorio_paz.pdf

Tomassini, L. (1988). *Relaciones Internacionales: Teoría y práctica* [Ebook] (1st ed., pp. 1-61). Santiago de Chile: PNUD - CEPAL. Obtenido de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/29427>

Tovar, J. (2014). *El idealismo wilsoniano en la política exterior estadounidense, ¿una doctrina recurrente?* [Ebook] (1st ed., pp. 1-39). Madrid: Revista Española de Ciencia Política. Obtenido de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37629>

Unidad de Planeación Minero Energética Upme. (2009). El níquel en Colombia [Ebook]. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía. Obtenido de: http://www.upme.gov.co/docs/niquel_colombia.pdf